



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 1112

Bogotá, D. C., martes, 28 de noviembre de 2017

EDICIÓN DE 50 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 09 DE 2017

(octubre 31)

Legislatura 2017-2018

(Primer período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 31 de octubre de 2017, siendo las 10:00 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Muy buenos días, a los que se encuentran en el recinto y a todas las personas que nos acompañan, un saludo a la Mesa Directiva. Señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:21 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Correa Mojica Carlos Arturo
Díaz Lozano Élbeth
Lozano Correa Angélica Lisbeth

Marulanda Muñoz Norbey
Navas Talero Carlos Germán
Pedraza Ortega Telésforo
Sánchez León Óscar Hernán
Zambrano Eraso Béner.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
Cabal Molina María Fernanda
Caicedo Sastoque José Edilberto
De la Peña Márquez Fernando
García Gómez Juan Carlos
González García Harry Giovanni
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Molina Figueredo John Eduardo
Osorio Aguiar Carlos Édward
Penagos Giraldo Hernán
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Rodríguez Édward David
Rojas González Clara Leticia
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Santos Ramírez José Neftalí
Suárez Melo Leopoldo
Valencia González Santiago
Vanegas Osorio Albeiro.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime

Carrasquilla Torres Silvio José

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Habiéndose registrado quórum deliberatorio, señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2017-2018

Salón de sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

Martes treinta y uno (31) de octubre de 2017

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 027 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

Autores: Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Alfonso Negret Mosquera*, los honorables Senadores *Juan Manuel Galán Pachón*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Nora María García Burgos*, *Andrés Felipe García Zuccardi*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Claudia Nayibe López Hernández*, los honorables Representantes *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*, *Norbey Marulanda Muñoz*, *John Eduardo Molina Figueredo*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Óscar Ospina Quintero*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *José Carlos Mizger Pacheco*, *Álvaro López Gil*.

Ponente: honorable Representante *Angélica Lisbeth Lozano Correa*. Subcomisión: honorables Representantes *Angélica Lisbeth Lozano Correa* -C-, *Albeiro Vanegas Osorio*, *Harry Giovanni González García*, *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Rodrigo Lara Restrepo* y *Telésforo Pedraza Ortega*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 694 de 2017.

2. **Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 092 de 2016 Senado**, por medio de la

cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado.

Autores: honorables Senadores *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ernesto Macías Tovar*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Thania Vega de Plazas*.

Ponente: honorable Representante *Santiago Valencia González*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

3. **Proyecto de acto legislativo número 058 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo*, *Édward David Rodríguez Rodríguez*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Hernando José Padaui Álvarez*, *Jorge Enrique Roza Rodríguez*, *Luis Eduardo Díaz Granados Torres*, *Eloy Chichi Quintero Romero*, *Carlos Alberto Cuenca Chaux*, *Gloria Betty Zorro Africano*, *Álvaro López Gil*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *José Luis Pérez Oyuela*.

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2017.

Ponencia primer debate (primer vuelta). *Gaceta del Congreso* número 750 de 2017.

4. **Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 087 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Nadia Blel Scaf*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos García Gómez*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 681 de 2017.

5. **Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 35 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del Estado centro dermatológico *Federico Lleras Acosta* y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Édison Delgado Ruiz*.

Ponente: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Texto aprobado en plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 702 de 2017.

6. **Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Nohora Stella Tovar Rey, Arleth Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales*, honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Héctor Javier Osorio Botello, Diela Liliana Benavides Solarte, Karen Violette Cure Corcione, Argenis Velásquez Ramírez, Ángela María Robledo Gómez, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez*.

Ponente: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

7. **Proyecto de acto legislativo número 089 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 40, 172, 177, 303 y 323 de la Constitución Política para incentivar la participación de los jóvenes en la vida política.

Autores: honorables Representantes *Sandra Liliana Ortiz Nova, Óscar Ospina Quintero, Ángela María Robledo Gómez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Alirio Uribe Muñoz, Inti Raúl Asprilla Reyes, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Alberto Cuero Valencia, Germán Alcides Blanco Álvarez* y los honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eliéser Prieto Riveros*.

Ponente: honorable Representante *Norbey Marulanda Muñoz*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 704 de 2017.

Ponencia primer debate (primer vuelta). *Gaceta del Congreso* número 769 de 2017.

8. **Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá.

Autor: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Ponentes: honorables Representantes *Clara Leticia Rojas González -C-, José Edilberto Caicedo Sastoque -C-, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 613 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 718 de 2017.

9. **Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Autores: honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango* y los honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Óscar Mauricio Lizcano*.

Ponente: honorable Representante *Élbert Díaz Lozano*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 745 de 2017.

10. **Proyecto de ley estatutaria número 061 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental al estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *John Eduardo Molina Figueredo* y los honorables Senadores *Jorge Eliéser Prieto Riveros, Sandra Elena Villadiego*.

Ponente: honorable Representante *John Eduardo Molina Figueredo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 750 de 2017.

11. **Proyecto de ley número 057 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 90, 98 y 123 y, del Decreto 2241 de 1986, y 7, de la Ley 164 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Édward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padaui Álvarez, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gloria Betty Zorro Africano, Álvaro López Gil, Fabián Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela*.

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 640 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2017.

12. **Proyecto de ley estatutaria número 044 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a la Comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales.

Autor: honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Ponente: honorable Representante *Élbert Díaz Lozano*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 616 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 761 de 2017.

13. Proyecto de ley Orgánica número 086 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ana Cristina Paz Cardona, Sandra Liliana Ortiz Nova, Óscar Ospina Quintero* y los honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eliéser Prieto Riveros*.

Ponente: honorable Representante *Angélica Lozano Correa*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 694 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 761 de 2017.

14. Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara, por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.

Autor: honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 617 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 769 de 2017.

15. Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 32 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Autor: honorable Senador *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*.

Texto aprobado en plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 528 de 2017.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 786 de 2017.

16. Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 141 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1260 de 1970 sobre el estatuto del registro del estado civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Ponente: honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Texto aprobado en plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 808 de 2017.

17. Proyecto de ley número 092 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el Protocolo estandarizado de atención a las mujeres potencialmente expuestas o que sean víctimas de violencia, que se encuentren en el exterior; se modifican algunos artículos de la Ley 1257 de 2008, la Ley 1761 de 2015; y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaña, Lina María Barrera Rueda, Tatiana Cabello Flórez, Argenis Velásquez Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona, Sandra Liliana Ortiz Nova, Ana Paola Agudelo García, María Eugenia Triana Vargas* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Ponente: honorable Representante *María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 695 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 862 de 2017.

18. Proyecto de ley Orgánica número 040 de 2017 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Eloy Chichi Quintero Romero*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 862 de 2017.

19. Proyecto de Acto Legislativo número 055 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua.

Autores: honorables Representantes *Efraín Antonio Torres Monsalvo, Silvio José Carrasquilla Torres, Antenor Durán Carrillo, Fernando de La Peña Márquez, José Carlos Mizger Pacheco, Candelaria Patricia Rojas Vergara, Martha Villalba Hodwalker, Carlos Arturo Correa Mojica, Jack Housni Jaller, Franklin del Cristo Lozano de la Ossa, Luis Fernando Urrego Carvajal*.

Ponente: honorable Representante *Óscar Fernando Bravo Realpe*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 890 de 2017.

20. Proyecto de ley número 074 de 2017 Cámara, por medio del cual se crea el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Guillermina Bravo Montaña.*

Ponente: honorables Representantes *Harry Giovanny González García.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 678 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 889 de 2017.

21. Proyecto de ley estatutaria número 080 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de protección al derecho a la honra, buen nombre, a la intimidad personal, familiar y a la imagen.

Autores: honorables Representantes *Santiago Valencia González, Wilson Córdoba Mena, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza María de los Angeles Pinzón de Jiménez, Óscar Darío Pérez Pineda.*

Ponente: honorable Representante *Álvaro Hernán Prada Artunduaga.*

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 676 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 912 de 2017.

22. Proyecto de ley número 017 de 2017 Cámara, por medio del cual se crea la lista “ser pillo no paga” vinculada a la comisión de delitos contra la administración pública y el patrimonio público como medida anticorrupción y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo.*

Ponente: honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo.*

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 595 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 912 de 2017.

III

Anuncio de proyectos

(artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Carlos Arturo Correa Mojica.

El Vicepresidente,

Carlos Abraham Jiménez López.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria le ruego que haga un llamado a los Congresistas informándoles que tenemos quórum deliberatorio y que estamos próximos a comenzar la sesión.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Representante Telésforo Pedraza tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, pues mientras se conforma el quórum decisorio, quiero señor Presidente hoy a raíz precisamente de una investigación de un proyecto que fue presentado en el Senado de la República, para que se autorizaran varias entidades para la prestación de un servicio a través de algunas empresas que se constituyeron con esos efectos en el año 2012, y ese proyecto según dicen en el Senado lo presentaron y llegó a la Cámara para que se establecieran o se facilitaran otras empresas para que pudieran hacer esos exámenes doctor Navas a las personas que supuestamente podían usar armas y resulta señor Presidente debo hacerle aquí un reconocimiento Germán, porque lo que se dijo en ese momento está en el acta, está en la *Gaceta del Congreso* número 431 de 2011, usted y yo libramos esa batalla con, además de eso con conceptos de la Superintendencia de Vigilancia, con conceptos del Ministerio de Protección Social, con conceptos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con conceptos de los señores de Fenalco de que era totalmente impropcedente esa ley.

Sus palabras Representante Navas que ya me la van a traer también fueron proféticas, dijo aquí ¿Qué es lo que hay? Aquí en esto pareciera que estuviera es existiendo un negocio y finalmente pues por supuesto claro que lo había, el negocio, nos ganaron la batalla Representante Navas, pedí que bajaran exactamente el acta y la votación fuimos muy pocos entre otras usted y yo, que nos opusimos como cuando querían meter el orangután de los teléfonos celulares igual no, en dos oportunidades. Ahí dejamos esa constancia, ese fue un proyecto señor Presidente, pero aquí raras veces suelen hacerle el reconocimiento realmente de las cosas positivas que se hacen simple y llanamente a todo el mundo nos van colocando exactamente en las mismas condiciones y yo quería hacerle hoy Germán ese reconocimiento precisamente porque frente a la situación de esa averiguación que se está presentando en razón de que creo que el proyecto le fue asignado a la Representante Tatiana Cabello, usted debió escuchar o debió de ver en los periódicos, para

efectos de lo mismo por lo cual nos opusimos que no tenía razón, no tiene ninguna razón, eso simplemente fuera de un negocio no es ninguna otra cosa.

Y entonces yo sí me siento en el deber ético y moral de recordar eso, que fue precisamente en esa Plenaria llevada a cabo el martes 12 de junio del 2012, ya han transcurrido cinco años, buen negocio, nos ganaron la batalla con todos los conceptos que yo me permití leer de las entidades a las cuales me he referido. Entonces quería hoy hacerle ese reconocimiento y decirle que usted sin haber recibido clases de Regina 11 no, fue vidente, evidente efectivamente de lo que tenía esa ley, para beneficiar una empresa no voy a decir de quien no, entonces hay que averiguar quién es y entonces hay que averiguar no, porque no podemos estar aquí para traer, para que se aprueben leyes con fines específicos, con direcciones específicas, por fortuna tenemos aquí la enorme tranquilidad de que cada vez, que a veces tenemos diferencias es con, en mi caso personal como muchos son conceptuales.

Yo aquí no tengo problemas de orden personal en materia del trámite legislativo con nadie, hemos librado muchas batallas y que tardíamente como en el tema de la reelección nos dieron la razón Germán sí, aquí nos quedamos unos y luego nos dieron la razón aquí estamos y oportunamente como dicen por ahí, se le dijo, se le advirtió, exactamente. Entonces eso era lo que quería hoy señor Presidente, pues aprovechando que todavía no se ha conformado el quórum decisorio. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante. ¿Qué quórum existe en este momento?

Secretaria:

Señor Presidente continuamos con quórum deliberatorio, hay diecisiete honorables Representantes registrados por la Secretaría, solo nos faltaría un honorable por registrarse para conformar el quórum decisorio.

Presidente:

Como nos falta una persona para conformar el quórum decisorio, le hago una invitación a la Representante Angélica Lozano, que si quiere empezar a hablar sobre el proyecto, sobre el primer punto del Orden del Día así lo haga. Representante Angélica Lozano tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias señor Presidente. Le pregunto a la Comisión si podríamos en la sesión informal darles la palabra a los delegados de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos que están presentes, ¿Se necesita el quórum para tomar la decisión? Vale.

Presidente:

Tan pronto se conforme el quórum decisorio podríamos declararnos en sesión informal para escucharlos, claro que sí.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Pues con mucho gusto señor Presidente yo puedo retomar la palabra destacando que hemos introducido proposiciones de autoría de Harry González, él tenía unas inquietudes para mejorar el proyecto sobre todo en aspectos de igualdad, de capacidad legal ante los derechos laborales, ante el trabajo, entonces él trae dos proposiciones que celebro porque mejoran mucho el proyecto. El alma del proyecto, el giro que da frente a lo vigente está en el artículo 5° y es la presunción de capacidad legal, hoy se presume lo contrario hago esta afirmación entre comillas, hoy se presume que las personas con discapacidad necesitan de un representante legal que tome las decisiones por la persona y la represente, y lo que hace el proyecto es reconociendo la capacidad de las personas que son sujetos de derecho en igualdad de condiciones y que pueden tener o no apoyos para la realización de actos jurídicos, pero destaca y la piedra angular del proyecto es que la existencia de una discapacidad no es motivo de restricción per se a la capacidad legal de cualquier ciudadano.

A los menores de dieciocho años se prevé que tengan la misma representación legal que cualquiera de la misma edad, es decir no por tener una discapacidad tiene una representación especial adicional o una incapacidad jurídica, tiene la misma de cualquier joven. Este es un proyecto de cincuenta artículos que preparó el Programa Presidencial de Discapacidad y la Defensoría del Pueblo, quiero destacar la autoría de la Defensoría del Pueblo de este proyecto como garante de los Derechos Humanos en el país y que busca precisamente que Colombia desarrolle, adopte los ajustes legislativos que le permitan estar en coherencia con la Convención Internacional, ratificada por el país, sobre derechos humanos y sobre personas con discapacidad.

Yo quiero, le pido a mi oficina si me ayudan con esto, un ciudadano mandó una carta muy detallada y crítica sobre este proyecto hace unos meses si la memoria no me falla en el mes de mayo o junio. La semana pasada el mismo ciudadano Alcibiades Serrato le escribió a la Defensoría del Pueblo y al Programa Presidencial, lamento que no nos haya escrito directamente a nosotros, pero tenemos copia de esa carta pues que es pública, porque fue dirigida a autoridades y la estamos distribuyendo entonces le pediría a mi oficina para que se la hagan llegar a cada uno de ustedes porque es el mismo ciudadano que reconoce lo siguiente: Que respecto al Proyecto de ley número 027, es decir el que nos ocupa hoy, la voy a leer: El derecho a través de la historia ha evolucionado, hasta el día de hoy

ser un derecho basado en supraprincipios, en el cual prevalecen los derechos fundamentales de la persona humana y las personas con discapacidad no están ajenas a estos postulados de incidencia universal.

El correo de él es el que ustedes recibieron hace unos meses que planteaba muchas dudas y críticas al proyecto, hoy, sin embargo, esta carta es de hace dos semanas dice: Es por ello, que Naciones Unidas ha legislado en materia de derechos en favor de las personas con discapacidad, por tal motivo promulgó la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, siendo esta ratificada por el Estado colombiano a través de la Ley 1346 del 2009. Esta es una convención ya que ratificó nuestro país hace ocho años.

Siendo por ello, la oportunidad de expresar la necesidad imperiosa de modificar el mecanismo de interdicción, toda vez que esta resulta siendo violatoria de los derechos de las personas con discapacidad, convirtiéndolo en ciudadanos de tercera generación, esta figura es degradante para las personas que se ven afrontadas a esta declaratoria, ya que son privadas de todos sus derechos fundamentales. Con ello retroceden a tiempos de la esclavitud. Por tal razón nosotros las personas que tenemos una discapacidad nos vemos en la necesidad de clamar al Congreso para dar trámite al proyecto de ley que de una vez elimina la interdicción en Colombia, para personas con discapacidad.

En la anterior legislatura me permití solicitar el archivo de este proyecto, solicitud que iba encaminada a que el proyecto fuera socializado con la Academia, las organizaciones de personas con discapacidad, socialización que ya se adelantó con las organizaciones en lo que cual se dio las aclaraciones a todas las inquietudes de los padres de familia y demás personas. Es por tal razón que acudo ante el Congreso, para pedir se imparta la aprobación del proyecto 027, “por medio del cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”. Y con ello garantizar los derechos de aquellas personas que claman para que no existan ciudadanos de tercera generación, esto dice cordialmente Alcibiades Serrato.

Que es el mismo ciudadano que remitió a través de la Secretaría de la Comisión sendas críticas y preocupaciones sobre el proyecto. ¿Por qué me permití leerlo colegas? Porque este proyecto sí cambia la concepción general del derecho, del Código Civil nuestro es de 1887 y desde entonces están vigentes normas que reconocen y parten del hecho que las personas con discapacidad tratados o maltratados en el Código Civil como dementes, locos furiosos y similares carecen de derechos. Como lo dice el ciudadano el derecho ha evolucionado y la lógica de este proyecto es que las personas con discapacidad tienen plena capacidad legal así necesiten apoyos y todo el proyecto lo

que desarrolla es cómo se establecen y adoptan esos apoyos legales para la manifestación de su voluntad.

Explicábamos la vez pasada por ejemplo en el caso de diagnósticos de salud mental, muchos de ellos no son permanentes y lo que prevé el proyecto es que la persona pueda prever y estipular cómo manejar las crisis cuando no tengan temporalmente la capacidad plena y que esta forma de apoyos ellos la pueden fijar y establecer con la persona de confianza que decidan por lo general suelen ser los familiares, pero puede ser más allá de su núcleo familiar y cuando carecen de alguien puede incluso la Defensoría del Pueblo autor del proyecto asumir este titular de los apoyos. No de apoyos técnicos la Defensoría del Pueblo no proveerá un apoyo técnico, científico medio, sino el apoyo para definir y decidir el manejo de su propia voluntad.

Una preocupación de muchos colegas es, si esto es un tratamiento absoluto para todas las personas con discapacidad, lo que hace el proyecto es reconocer las diferentes clases, categorías de discapacidad y los grados también de afectación, una cosa es una discapacidad cognitiva plena, otra es una discapacidad comunicativa en alguno de los sentidos u otra discapacidad física, en todos la persona conserva su integridad inherente a ser persona y ciudadano y lo que hace es graduarlo, lo que necesita es apoyos, apoyos que no varían su condición de ciudadano y de persona sino que la desarrollan. Entonces el proyecto tiene unas interpretaciones acordes a la legislación internacional que el país ha ratificado, unos principios que buscan celeridad, dignidad, autonomía, no discriminación, accesibilidad, igualdad de oportunidades, corrige, modifica varios artículos del Código Civil, precisamente poniéndolo a tono con el tiempo actual quitando aquello que es indigno o de otra época de valoración médica hacia las personas con discapacidad, prevé los mecanismos para el ejercicio de la capacidad legal, es decir los ajustes razonables, que todas las personas mayores o menores de edad puedan tenerlos y las acciones concretas del personal de las personas de apoyo.

Esas obligaciones y deberes se adoptan y las elevan a un acta ante un Centro de Conciliación también la pueden ante una notaría y también a un juez de familia, los juzgados de familia conservan la competencia que hoy tienen.

Presidente yo creo que ya hay quórum. Para pedir que pueda declararse la sesión informal y darles la palabra a los delegados de la Oficina del Alto Comisionado.

Presidente:

Secretaria por favor certifique el quórum existente.

Secretaria:

Señor Presidente hay registrado quórum decisorio.

Presidente:

Habiéndose Registrado quórum decisorio, anunció que se abre la discusión del Orden del Día, anunció que se abre, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Si lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Proyectos en primer debate para discusión votación.

1. Proyecto de ley número 027 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

Autores: Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Alfonso Negret Mosquera*, los honorables Senadores *Juan Manuel Galán Pachón*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Nora María García Burgos* y otros.

Ponente: honorable Representante *Angélica Lisbeth Lozano Correa*. Subcomisión: honorable Representante *Angélica Lisbeth Lozano Correa -C-*, *Albeiro Vanegas Osorio*, *Harry Giovanni González García*, *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Rodrigo Lara Restrepo* y *Telésforo Pedraza Ortega*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 613 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 694 de 2017.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, presento ponencia favorable y en consecuencia solicito muy amablemente a los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al **proyecto de ley número 027 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad**, suscrita por la Representante *Angélica Lozano Correa*.

Igualmente, señor Presidente hay una proposición suscrita por la doctora Clara Rojas, que solicita lo siguiente:

Proposición

En consideración a la discusión del **proyecto de ley número 027 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad**, por intermedio suyo presento impedimento para discutir y votar el proyecto en mención, de conformidad con los artículos 124, 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, toda vez que tengo familiar en interdicción.

Cordialmente,

Clara Leticia Rojas.

Ha sido leída la solicitud de impedimento de la doctora Clara Rojas.

Presidente:

La Ley 5ª dice que primero tenemos que someter el impedimento. Anunció que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación del impedimento de la honorable Representante Clara Leticia Rojas.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	No votó
Carrasquilla Torres Silvio José	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	No votó
Díaz Lozano Élbirt	No
García Gómez Juan Carlos	No votó
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Fuera del recinto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sanchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez Jose Neftalí	No
Suárez Melo Leopoldo	No votó

Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Béerner León	No

Presidente:

Se cierra la votación. Señora Secretaria informe el resultado por favor.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado dieciocho (18) honorables Representantes, quince (15) por el NO, tres (3) por el SÍ; en consecuencia, el impedimento de la honorable Representante Clara Rojas ha sido negado. Por lo tanto, solicitamos que la doctora Clara se integre al recinto.

Presidente:

Bueno. Representante Telésforo Pedraza tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muy bien señor Presidente. Como ha hablado la Ponente, la doctora Angélica Lozano con relación a esta iniciativa yo quiero de nuevo recordar lo que dije en la sesión anterior, yo fui el Coordinador Ponente de este proyecto y pues no me molesta absolutamente para nada, no volverlo a hacer, ni mucho menos sobre el proyecto se hizo una audiencia pública acá. En segundo lugar, yo tuve oportunidad aquí está el joven Juan Pablo Salazar, de llamarlo y al final pues inclusive pues muchos de los colegas en las reuniones, porque fueron sendas reuniones que se hicieron y comunicaciones que se enviaron pidiendo pues si tenían observaciones con relación a este proyecto, pero bien señor Presidente, digamos que ese es el pasado, el presente es el que estamos en el día de hoy.

Yo lo primero que tengo que decir es que ni más faltaba que uno se oponga a una iniciativa que por laudables que sean sus propósitos y aquí pues me conocen los miembros de la Comisión, yo no tengo pues en estas iniciativas ningún tipo de animadversión personal, nunca me ha animado, sino simple y llanamente siempre el fondo de las iniciativas y desde luego presentar alguna argumentación con relación si está uno a favor o mismo tiene uno algunas observaciones con relación a estas iniciativas y particularmente a esta. Entonces lo primero que debo decir es que yo no tengo pues ningún tipo de prevención para atravesarme o para impedir pues el trámite de esta iniciativa.

He recordado honorables Representantes lo que le ha venido pasando al Congreso, muchas veces como sucedió con el Ministro Londoño, anterior Ministro de Justicia, aquí vino a toda carrera nos opusimos varios a la propuesta de que al año si no se le había definido la situación jurídica a las personas que estaban privadas de la libertad podían salir y se le dijo que no, que eso no era factible, que no contribuía realmente pues

a la buena administración de justicia, después comenzó a salir la gente de las cárceles y ni siquiera se tuvieron en cuenta las consideraciones por razón de todo ese tipo de filibusterismo que hacen algunos abogados para ganar tiempo y de esa manera poder salir rápidamente, exactamente.

Entonces, después dijeron, pero uy qué horror el Congreso Nacional aprobó no, aquí vienen los Ministros y el Congreso muchas veces, pues por tratar digamos en el buen propósito de contribuir a las justificaciones se terminan aprobando y en el presente caso no es que yo tenga pues como vuelvo a repetir, ningún tipo de animadversión, de personal y además de eso tratándose de un tema tan sensible como el que trae este proyecto, pero señor Presidente y honorables Representantes, quiero decirle en primer lugar que el título del proyecto y es una de las observaciones que hice desde un inicio, dice: "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad". Que de un tajo, honorables Representantes, deroga la actual legislación consagrada en la Ley 1306 de 2009, y le voy a rogar el favor de que le pongan cuidado al título de la ley "por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de representación legal de incapaces emancipados". Así como otras disposiciones que aquí se desconocen las instituciones que están consagradas en esta ley, con relación al tema de guardadores, tutores y curadores de personas en condición de discapacidad y de representación legal de incapaces emancipados y así mismo se derogan las disposiciones del Código Civil referidas a curadores, interdictos, testigos inhábiles, inhabilidad para testar, inhabilidad para ser testigo de un testamento.

Quiero decir que, de esta ley, honorables Representantes, que tiene ciento veinte artículos deroga ciento dieciocho artículos, es una ley que hay que mirarla mi querida Angélica con cuidado, no tengo ningún inconveniente, si la Comisión hoy decide aprobarlo yo aquí estaré, simple y llanamente para dejar constancia de que estos temas no se pueden tratar así, entre otras por el propio título, porque está derogando de un solo tajo honorables Representantes, sino se trataran estos temas, pues uno diría que eso está bien, pero aquí se están tratando esos temas precisamente sensibles y derogan de un tajo ciento dieciocho artículos y era una de las cosas que yo le había dicho a Juan Pablo, que el título de la ley debía ser diferente, el título de la ley, ¿por qué razón? Porque es que lo que se está haciendo es derogando prácticamente toda una ley que tiene este tratamiento y tuvimos siempre digamos la preocupación Representante Angélica Lozano, usted no estuvo en esas reuniones, pero sí estuvo el joven que va allá, no me acuerdo como es que se llama.

No se puede realizar la generalización respecto de la capacidad legal de todas las personas en

condición de discapacidad como lo pretende el proyecto de ley y al igual honorable Representante Angélica Lozano, muy tranquilo yo me permití leer también y me reuní en estos días, llamé a los señores que habían enviado esa comunicación que yo me permití leer en la sesión anterior, reunirme con ellos decirles bueno a ver, ustedes dijeron esto y me volvieron a expresar exactamente las mismas inquietudes y preocupaciones que yo no vuelvo pues para efectos de que tenga dinámica el trámite de esta iniciativa, vuelvo a repetir si la Comisión así lo quiere, aquí yo estaré haciendo quórum, es que yo no vengo simple y llanamente aquí y cuando hago estas observaciones no las hago simplemente por oponerse uno a un proyecto, ni cosa parecida lo que queremos es que salga un proyecto sale, pero salga teniendo en cuenta toda una serie de consideraciones.

Se debe tener en cuenta que existen diversas formas de discapacidad entre ellas las físicas y las cognitivas y que entre otras en las cognitivas también existen varios niveles, es que el tema de los apoyos Juan Pablo y Angélica, no es simplemente que, con discapacidad cognitiva total, entonces que un apoyo que lo miró a los ojos y entonces el señor, el apoyo que entre otras no hay todavía lastimosamente, debía haber instituciones encargadas de alguna manera de capacitar a estas personas, lo hacen más desde el punto de vista médico, que desde el punto de vista digamos mañana para efectos de la toma de una decisión, entonces el señor va y lo mira a los ojos con discapacidad cognitiva total, entonces dice ¿sabe qué? La herencia de este señor vamos a venderla e invertirla en la Bolsa, qué va a saber una persona, eso lo sabemos todos nosotros, todos sin excepción que han visto personas con discapacidad cognitiva total, otra cosa es la parte física.

Yo lamento el accidente que usted tuvo Juan Pablo, pero usted tiene su cabecita puesta para ganarle a tu Papá para hacer negocios no, y así sucesivamente, su Candidato Presidencial el doctor Clopatofsky, pues naturalmente pues es una cosa es una discapacidad física del doctor Carlos Ardila Lulle, que tiene esa discapacidad, esa disminución, pero tiene su cabeza y todo perfecto. De tal manera pues que digamos la ayuda que necesitan es una ayuda más de transporte físico que cualquier otra cosa. Es así que existen personas en condición de discapacidad cognitiva que no cuentan con el raciocinio suficiente para manejar por ellos mismos y con apoyo sus relaciones diarias y sus negocios. En la actual Ley 1306 de 2009, que aquí se está derogando de un tajo como digo, se contempla de forma completa el régimen sobre guardadores y la protección de los derechos de las personas en condición de discapacidad, así como de los impúberes emancipados, el menor adulto emancipado y el régimen referido a los curadores, tutores y guardadores en general.

De igual manera se hace relevante indicar que el presente proyecto de ley deroga las siguientes disposiciones, la Ley 1306 del 2009, “por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”, como dije ya de ciento veinte artículos se derogan ciento dieciocho y eso debía ser el título de la ley Representante Angélica, porque es que si esta ley no estuviera tratando este tema muy inconcreto, pues uno diría bueno sí y yo no tengo tampoco ningún tipo de objeciones en cuanto a que las convenciones internacionales que el país firme en todo aquello en donde no haya legislación pues naturalmente suplan, entren a suplir precisamente esa deficiencia, pero tenemos que tener cuidado porque aquí hay aspectos que han sido igualmente reiterativos en el sentido de que Colombia es un país soberano y que adicionalmente este tipo de convenciones en muchos de los casos no entra a formar parte del bloque de constitucionalidad ni mucho menos, sino que hace parte es de digamos en una parte residual, es parte de la discusión que tenemos y que tuvimos en el trámite del Acto Legislativo número 02 del 2016, de la creación de la Justicia Especial de Paz.

El artículo 22 del Código General del Proceso, que también lo derogan, que se refiere a la competencia de los jueces de familia, derogando los numerales 5 y 6, sobre la designación de terminación y remoción de guardadores y la aprobación de las cuentas rendidas por el curador o administrador de los bienes con discapacidad mental, del Código de Comercio, se está derogando el ordinal 7º contenido en el artículo 2189, que entre otras, Representante Angélica Lozano, seguramente por una equivocación, este artículo no es del Código de Comercio, no hay en el Código del Comercio artículo 2189, más puede ser del Código Civil, pero no del Código de Comercio.

Del Código Civil deroga todas las disposiciones que se refieren a curadores, interdictos, testigos inhábiles, inhabilidad para testar e inhabilidad para ser testigo de un testamento y las demás disposiciones dice que le sean contrarias, como lo he dicho, si en la exposición de motivos están alegando precisamente esta Convención de las Naciones Unidas, sobre la cual pues usted pedía hace un momento y valdría la pena también escuchar al delegado que viene de las Naciones Unidas, que ustedes estaban solicitando.

Yo no quiero pues como desconocer estos instrumentos de orden internacional, simplemente encontré el otro día la columna de Gabriel Silva, escribe en el diario *El Tiempo*, indicando sobre el tema de las convecciones, que dice que nosotros somos comidas metiches, suscribiendo cualquier instrumento internacional, lo que nos ha conllevado a que debamos hacer sendas modificaciones a nuestra legislación interna, sin

tener claro cuáles son las consecuencias que de ello se deriva.

Entonces, pues, yo, señor Presidente, quiero, con el mayor respeto, esta ley como digo que tiene ciento veinte artículos, usted la aprobó aquí también, Representante Navas, que es de las pocas personas que quedan del trámite de esa ley, el Capítulo 1, que tenía las consideraciones preliminares; el Capítulo 2, personas con discapacidad mental; del artículo 15 al 47; el Capítulo 3°, actuaciones jurídicas de interdictos inhabilitados; el Capítulo 4, curadores y su gestión; el Capítulo 5, cuenta y control de la gestión; el Capítulo 6, responsabilidad de los guardadores; el 7°, terminación de las guardas; el 8°, administradores de bienes, clases y las derogatorias y vigencias; como ven, es una ley muy completa, Angélica, que no podemos dejar de lado, que hay que revisarlo, yo no tengo ningún inconveniente, como digo, si hoy quieren votarlo no tengo ningún inconveniente, yo simple y llanamente dejo, Representante Navas, aquí todo este tipo de observaciones, que me parecen supremamente delicadas y que como lo dije también originalmente.

Yo se lo dije aquí a Juan Pablo, cuando vino una o dos veces, le dije: mire: lo primero que tenemos que hacer es la modificación del título del proyecto, no es simple y llanamente abajo derogatorias, derógase esta ley, es que estamos derogando de un plumazo, estamos derogando esta ley, lo que debía llevar, el título de la ley era “por medio de la cual se reforma la Ley 1306 de 2006”, porque es que es una ley específica, si esta ley integralmente, esta no es una ley que trate coyunturalmente un tema, es una ley exclusivamente, vuelvo a leer el título “por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados”, entonces, no es cualquier ley a la que nos estamos refiriendo y uno no puede pues meterla por allá en el último artículo de las derogatorias por la incidencia, al igual que sucede también con el Código Civil, al reformar el código y se reforman algunos artículos del Código Civil.

Entonces, son temas de fondo, yo no estoy aquí pues hablando sobre ninguna otra cosa, le quiero decir que los señores, vuelvo a repetir, que me enviaron esa carta, que yo me permití leer hace ocho días y que yo no voy a volver a leer, para efectos del trámite del proyecto, para que no vean que es pues, que aquí que, es que tiene uno intereses en que la iniciativa no salga, yo no tengo ningún otra cosa distinta, Representante Navas, de hacer unas consideraciones muy de fondo, de orden legal nada más, si la Comisión así lo quiere, pues aquí estaré listo para votar. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante. Representante Angélica Lozano, pues iba en este momento a

someter a la sesión informal, no sé si quiere que lo haga. Listo, perfecto, Representante Angélica Lozano tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Una breve introducción. Yo agradezco y destaco, y si algo que reconozco es el juicio de Telésforo para estudiar cada proyecto y en ningún caso pensaría, ni lo pienso, Telésforo, que sea ningún motivo personal, es el rigor con que asumes cada cosa, y así lo tratamos. Efectivamente, la descripción que ha hecho Telésforo es cierta, existe la ley que el enunció, la 1306 del 2009, resulta que Colombia ratificó la Convención sobre personas con discapacidad, después de esa ley, la ley sobre salud mental, de la que hizo referencia, es del 5 de junio del 2009, y nuestro país después de esa fecha adoptó, ratificó la Convención sobre las personas con discapacidad, lo hizo en el 2011, sí.

Entonces, incluso en otra ley, la Ley 1618, que es sobre salud mental, en el artículo 21 le pide al Congreso, le pide al Gobierno, al Estado, desarrollar aquella convención, ratificada, desarrollarla, interiorizarla, ajustar las normas a esa convención, porque la estamos incumpliendo. Entonces, la descripción que ha hecho Telésforo la comparto, el hecho es que es posterior en que Colombia se obliga, yo veo esas citas también y las uso con frecuencia. Colombia ratifica sendos tratados internacionales y luego no los cumple, pues la obligación es cumplirla, lo que debería hacer es no ratificarlos, y el Congreso de Colombia en el 2011 lo ratificó por iniciativa del Gobierno de la época. Entonces, yo le pedía ahora, sí señor Presidente, declarar la sesión informal, para que pueda hablar el Representante de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos y también para que hable Juan Pablo Salazar, que la semana pasada de pronto pudo hablar y solo había como tres personas en el salón, y luego retomemos la discusión.

Presidente:

Muchas gracias Representante. Le pregunto a la Comisión ¿si se quiere declarar en sesión informal?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Muy bien. Entonces, vamos a darles la palabra a Juan Pablo Salazar y al doctor Guillermo Fernández Maldonado. Juan Pablo Salazar, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Pablo Salazar, Presidente del Consejo Nacional de Discapacidad:

Muchísimas gracias, Presidente. Qué bueno, cómo estaba esperando este momento, hace

como tres, cuatro semanas que llevo viniendo a la Comisión. Lo primero que quiero dejar clarísimo, Telésforo, es que por ningún motivo pensamos que usted tenga alguna mala voluntad o que se esté oponiendo de manera personal al proyecto, yo entiendo su juicio, su disciplina y también sé que tenemos una amistad de hace más de treinta años, en específico con sus sobrinos Diana y Carlos a quienes quiero mucho, sé que a usted lo cortés no le quita lo valiente y admiro y agradezco que me mantenga la mirada, me salude y sea amable conmigo, a pesar que de pronto en esta no nos encontremos tanto.

Lo segundo, es que Colombia ratificó la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el 2011, y para mí es terrible pensar que por el Congreso colombiano pasen cosas con logo de Naciones Unidas y se pupitrean para luego no entender y no aplicar lo que estas herramientas de derecho internacional implican. Ratificar esta convención nos pone tareas puntuales, nos pone retos puntuales, y les pone a ustedes señores honorables Congresistas derroteros específicos en cada uno de sus artículos. ¿Qué implica esta convención? Un cambio de paradigma tremendo, de repente las personas con discapacidad, Telésforo, ya no son objetos de políticas paternalistas sino sujetos de derecho, en ese sentido de ideas, Clopatofsky o Ardila, o yo, como usted dice, no tenemos la discapacidad en nuestro cuerpo, lo que tenemos es no poder caminar.

Cuando en otras Comisiones y en otros pisos de este recinto no hay ascensor, ahí apareció la discapacidad, no la tenemos en nuestro cuerpo, como una persona negra no tiene racismo en su cuerpo, sino que tiene un color de piel, que cuando interactúa con prejuicios que tiene otra persona en la mente ahí aparece el racismo, esto es importantísimo sí, porque es la pepa de la convención, es decir, que la discapacidad no está en la persona, sino que está en el contexto, y así como yo necesito un apoyo para mi vida, que se llama una silla de ruedas, las personas con discapacidades intelectuales y psicosociales necesitan apoyos, que el Estado le debe garantizar para ejercer su capacidad jurídica y eso implica un reto tremendo, Telésforo, por supuesto toca derogar mil cosas, toca derogar la interdicción que viene desde el derecho romano, ¡por Dios, estamos cuestionando las Naciones Unidas!, cuestionan y pasan al tablero valores que vienen en la humanidad desde hace dos mil y punta de años, ¡por supuesto, que esto le para las pestañas a cualquiera!

Sin embargo, lo que sí no comparto ni un poquito, Telésforo, es que usted implique que no hemos hecho la tarea bien, esto se ha hecho con despacio y con muy buena letra, las sesiones de trabajo vienen desde noviembre del 2015, la Universidad de los Andes. ¿Quiénes participaron? El Ministerio de Justicia y del Derecho, la

Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Unidad para las Víctimas, la Universidad Externado de Colombia, el Programa para la Acción para la Igualdad y la Inclusión Social, País de la Universidad de los Andes, la Universidad Externado, la Asociación Colombiana del Síndrome de Down, sí, muchas organizaciones e individuos de la sociedad civil; vinieron expertos internacionales de Perú, de Canadá y Argentina, es decir, a esto le hemos echado despacio y le hemos echado buena letra para que nos quede un proyecto bueno, concreto y sólido.

Ahora les cuento otra cosa, ¿qué implica ratificar esta convención? Implica que el Estado colombiano manda un informe a las Naciones Unidas, la sociedad civil manda otro que se llama el Informe Sombras, y los expertos en Ginebra hacen esa contraposición sobre los dos informes y nos dicen en qué vamos, a mí personalmente me tocó ir a poner la cara, fue el honor, de los grandes, que he tenido en mi vida, ir y representar a los colombianos ante ese comité de expertos en Ginebra hace dos años, y nos dieron palo por dos asuntos en particular. Nos dieron palo, porque la educación, inclusive, en Colombia no estaba bien reglamentada, razón por la cual la Ministra de Educación ya hizo la tarea y pasó un decreto, y nos dieron palo por materia de capacidad legal, porque el artículo 12 de la Convención, que es la que nos ordena como Estado a cumplir con estos lineamientos que propone el proyecto, estamos joches con eso, estamos demorados, no lo hemos hecho, y la evidencia es escandalosa, entre el 2009 y el 2017, cuatro mil seiscientos setenta y un personas con discapacidad fueron esterilizadas forzosamente, ¿qué hacemos ahí? Esterilizan a las mujeres con discapacidad intelectual, y carta blanca y puerta abierta para la violación y toda la cantidad de abusos, están llevando, institucionalizando personas con discapacidad por fuera de su voluntad, ese escándalo de Ibagué, señores, que hayan estado torturando a niños con discapacidad, eso pasa también con los adultos, porque si no tienen capacidad jurídica, cumplen dieciocho y diecinueve y sesenta años y los siguen torturando hoy en día en instituciones, en nombre de una protección que no protege, de una cosa obsoleta que se llama interdicción, que por ese mismo tubo le quita todos los derechos a las personas con discapacidad y los tratan como subhumanos.

¿Qué nos dijo puntualmente el comité? ¿Cuál fue la recomendación escrita en papel, Telésforo, que nos dio las Naciones Unidas? “Artículo 30, al comité le preocupa que el Código Civil y en la jurisprudencia del Estado Parte persistan restricciones al ejercicio de la capacidad jurídica a personas con discapacidad y como consecuencia

se les niegue su acceso a la justicia y al derecho a dar o negar su consentimiento libre e informado. 31. El Comité recomienda al Estado Parte que derogue toda disposición en el Código Civil y otras normas que restrinjan parcial o totalmente la capacidad jurídica de personas con discapacidad y adopte medidas legales y administrativas para proporcionar los apoyos que requieran las personas con discapacidad para ejercer plenamente este derecho, tomar decisiones en los ámbitos de salud, sexualidad, educación y otros, sobre la base del respeto pleno a su voluntad y preferencias, tal como lo establece la observación general número uno del comité”.

Es decir, tenemos los ojos del mundo encima, hoy está presente la comunidad internacional representados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que pueden, ojalá, hablar después de esta intervención, para ratificar este punto. Si tenemos un mandato, tenemos una obligación como Estado, no somos una república banana que ratifica cosas con logos de Naciones Unidas para luego no cumplirlas, sino que seamos un Estado serio y responsable que asume sus responsabilidades y compromisos ante la comunidad internacional, estamos violándole los derechos y más allá de esos compromisos legales, tenemos compromisos humanos, porque estas son personas que hoy están siendo sometidas a abusos brutales a causa de no tener el pleno ejercicio de sus derechos. Vimos el video de Sergio, un pelado con Síndrome de Down que trabaja en Juan Valdez, ¿él por qué no puede tener un contrato?, ¿él por qué no puede casarse?, ¿él por qué no puede votar? Si así como yo necesito una silla de ruedas, le pido a ustedes señores que le den sillas de ruedas de capacidad jurídica a las personas con discapacidades mentales y psicosociales, y que nos tomemos esto en serio y lo hagamos pronto.

No puede ser que esta convención lleve diez años, que Colombia la haya ratificado en el 2011 y sigamos creando más instancias de debate, el proyecto puede mejorar, por supuesto, como todos los proyectos, como todo lo que está escrito en papel es susceptible a mejoras, nos hemos sentado con las UTL de todos, lo hemos debatido, Telésforo, con tu gente en varias oportunidades, sin duda esto puede mejorar y bienvenidas todas las observaciones, pero por favor démosle trámite, por favor honorables Congresistas, les pido que hoy nos ayuden a pasar este primer debate y sin duda están bienvenidas todas las cuestiones que estoy seguro que ese Comité, liderado por la Universidad de los Andes y donde se incluye todas esas organizaciones que mencioné, pueden solventar esas dudas, ir modernizando nuestro Estado en materia de garantía de derechos para personas con discapacidad. Muchísimas gracias.

Presidente:

A usted muchas gracias Juan Pablo. Tiene el uso de la palabra doctor Guillermo Fernández

Maldonado, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Fernández Maldonado, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

Muchas gracias señor Presidente, señores y señoras Representantes, trataré de ser breve, soy el representante adjunto de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, nuestra oficina es también la Secretaría Técnica de todos los Comités de los Tratados. Y lo primero que quería decir es que la convención o los tratados internacionales a los cuales se ha aludido acá no es una ley extranjera, una vez que el Estado suscribe los Congresos aprueban y el Estado ratifica se convierte en norma nacional y en el caso de Colombia como en muchos países de nuestra región se convierte además en una norma de nivel constitucional, no paso a comentar los principales aspectos.

Lo que voy a decir son estándares internacionales (no mi opinión personal), la actual legislación en Colombia sobre capacidad legal limita los derechos de las personas con discapacidad, particularmente aquellas con discapacidad intelectual o psicosocial y por lo tanto está en contradicción con la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad ratificada como se ha mencionado acá por Colombia en el 2011. El Comité de Naciones Unidas sobre derechos de personas con discapacidad, el Comité es parte del tratado, cuando se ratifica el tratado se ratifica la presencia del Comité como el ente que interpreta la convención y monitorea su implementación efectiva, entonces este Comité que monitorea la implementación recomendó como ha sido mencionada acá al Estado de Colombia en 2016, derogar toda disposición del Código Civil y otras normas que restrinjan parcial o totalmente la capacidad jurídica de personas con discapacidad y por lo tanto adoptar medidas para proporcionar los apoyos que requieran para ejercer plenamente este derecho y tomar decisiones.

En términos generales es un cambio de perspectiva, no regular por la excepción sino regular por la generalidad, lo que precisa el Estado es en términos generales, cerrar las brechas entre lo que se reconoce del plano jurídico a lo que sucede en la práctica y eso requiere políticas públicas en términos generales, presupuesto y medidas concretas de apoyo. Conforme a estas obligaciones jurídicas en materia de Derechos Humanos que como ha sido mencionado tienen jerarquía constitucional el Estado y en este caso particular esta asamblea tiene una obligación de modificar la legislación interna de manera que esté alineada con los tratados internacionales vigentes para Colombia. Nuestra oficina –la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas– ha valorado y públicamente

de manera positiva el Proyecto de ley número 027 de 2017 y además este proyecto como tal lo considera como lo que propone reemplazar figuras de interdicción e inhabilitación por sistemas de decisiones con apoyo, el tema del apoyo es fundamental y yo estaba pensando mientras que los escuchaba hay déficit en la implementación de derechos, nadie puede decir en Colombia que todos los derechos están efectivamente disfrutados.

Hablemos del tema de salud, eso no supone derogar el derecho, eso supone un esfuerzo adicional para atender de manera efectiva el derecho de todas las personas. Por lo tanto el proyecto lo que pone en evidencia es un problema real en la legislación colombiana y reconoce que personas con discapacidad tienen esa capacidad legal en igualdad de condiciones que los demás como regla general, importante señalar que la figura de interdicción que ha sido mencionada parcialmente aquí podría conllevar tratamientos médicos involuntarios o cualquier otra intervención psiquiátrica.

El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre esta convención y el relator especial sobre tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes han coincidido en señalar que el tratamiento involuntario y otras intervenciones psiquiátricas en centro de atención de salud son formas de tortura y malos tratos. Hay varios modelos mediante los cuales se ha concebido concepto de discapacidad y que reciben un trato diferente; por lo tanto las personas de acuerdo al modelo, al modelo de exclusión, el modelo médico rehabilitador, el modelo social inicialmente con la Convención y el más avanzado que es el modelo de Derechos Humanos, la Convención como tal plantea el modelo social y desarrolla un modelo de Derechos Humanos para las personas con discapacidad.

El preámbulo del artículo 1° establece que la discapacidad es un concepto y ha sido mencionado acá, que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas que tienen alguna discapacidad y las barreras efectivas sobre la actitud y el entorno que son los que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en iguales condiciones que los demás, por ello Colombia cuando ratifique esta convención asume también la obligación de identificar estas barreras que son las que hay que remover para el goce efectivo y por lo tanto adoptar los ajustes que sean razonables en materia normativa y de política pública. El modelo de Derechos Humanos de la Convención lo que busca son medios para respetar, apoyar y celebrar esta diversidad creando condiciones que permitan la participación efectiva de una gran diversidad de personas. Recordemos históricamente que esto ha evolucionado e incluso en patrones de lo que se entiende como normal, en una época se consideraba normal la esclavitud y por lo tanto esa persona no tenía ningún derecho, se consideraba normal y era legal que solo participaban los hombres en

el voto y en el ejercicio de funciones civiles, las mujeres estaban en una situación de minoría de edad o el que era analfabeto no tenía derecho al voto, etc., etc., todo eso progresivamente se ha ido eliminando y esta es la tendencia mundial como tal.

El artículo 12 de la Convención sobre igual reconocimiento como personas y frente al tema de capacidad jurídica, establece que los Estados reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida, esto está ratificado por Colombia y que están encargados de adoptar las medidas pertinentes para proporcionar el acceso a las personas con discapacidad, al apoyo que puedan necesitar para ejercitar la capacidad jurídica como tal.

De acuerdo al Comité de Derechos Humanos de personas con discapacidad la observación general uno, las observaciones generales son las interpretaciones que hacen los Comités a nivel de todo el mundo sobre aspectos de las convenciones, lo que dice en la observación general uno es: el enfoque de Derechos Humanos de la Convención implica pasar el paradigma de la adopción de decisiones sustitutiva a otro con base de apoyo para tomarlas, es decir que no otra persona tome la decisión sino apoyarles para que ellos puedan, lo anterior por lo tanto significa que no serían admisibles sistemas de negación total o parcial de las personas con discapacidad, por lo tanto y al contrario las normas y las prácticas sociales son las que deben reconocer esta capacidad.

Tres párrafos para terminar, los Estados Parte y en este caso Colombia, no deben negar a las personas con discapacidad su capacidad jurídica por regla general, deben proporcionarles acceso al apoyo que necesiten, nuevamente el Comité de Derechos Humanos de las personas con discapacidad ha manifestado en que en situaciones donde, pese a haberse hecho el esfuerzo y un esfuerzo considerable y que no sea posible determinar la voluntad y las preferencias de una persona, la determinación del interés superior debe ser sustituida por la mejor interpretación posible de la voluntad y preferencias, es una gradación con esfuerzos reales, ello respecto a los derechos de voluntad y las preferencias de la persona de conformidad con el artículo 12 de esta misma Convención y además debe respetar el derecho a la persona con discapacidad al igual que cualquier otra persona a asumir riesgos y a cometer errores.

El proyecto de ley recoge el criterio de mejor interpretación de la voluntad lo cual se ajusta a la Convención artículo 13, rectifica el problema real de la legislación colombiana, reconoce a las personas con discapacidad con capacidad legal y por lo tanto la oficina (y con esto cierro) considera que esta es una gran oportunidad para Colombia, en este caso una gran oportunidad para el Congreso para mejorar la normativa,

para rectificar la legislación y reconocer lo que ya aparece en la Convención como tal, que las personas con discapacidad tienen en igualdad de condiciones este derecho. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Guillermo. También aprovechando que estamos en sesión informal, vamos a darle el uso de la palabra a Álvaro Francisco Amaya Defensor delegado de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Defensoría del Pueblo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Álvaro Francisco Amaya, Defensor de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Defensoría del Pueblo:

Buenos días honorables Representantes a la Cámara un saludo por parte del Defensor del Pueblo Carlos Negret Mosquera, quien es coautor, en la Defensoría del Pueblo, de este proyecto, toda vez que como tuvo la oportunidad el doctor Negret de expresar ante la Plenaria de la Cámara de Representantes en su presentación para elección de Defensor del Pueblo que una de las misiones de la Defensoría del Pueblo es la de darles voz a quienes no tienen voz y bajo esa promesa por la cual se eligió al doctor Negret, la Defensoría del Pueblo ha tomado la iniciativa de ser coautor de este proyecto para precisamente eso, darles voz a quienes no tienen voz.

Las personas con discapacidad psicosocial o cognitiva hoy son sometidas precisamente a un proceso mediante el cual se les elimina su capacidad jurídica y a través de esa eliminación de capacidad jurídica que tiene tantas aristas como se ha mencionado en este debate, hay una arista que preocupa particularmente a la Defensoría del Pueblo y es la arista de los Derechos Humanos y la privación de los Derechos Humanos a través de la privación de la capacidad jurídica para personas con discapacidad. Al no poder ejercer la personalidad jurídica las personas con discapacidad como se ha mencionado, por ejemplo no pueden celebrar ningún tipo de contrato y mediante esto entonces se les priva de capacidad por ejemplo para estudiar, hoy una persona con discapacidad cognitiva que tenga capacidad para estudiar no puede tomar esa decisión por sí misma, no puede acceder a la educación por sí misma toda vez que tiene que validarse si o si dicha voluntad y dicho consentimiento a través de su tutor o curador. Igualmente tampoco puede acceder al trabajo, se encuentran excluidas del escenario laboral siendo que son personas en general con capacidad laboral para ejercer actividades. Innumerables casos así lo demuestran, actividades de tipo económico con responsabilidad y por lo tanto no pueden acceder al mercado laboral de manera autónoma toda vez que se encuentran sometidas a la voluntad de terceros y podríamos seguir y continuar con distintos ejemplos de cómo particularmente los derechos sociales se encuentran limitados

inclusive anulados de manera desproporcionada para esta población.

Es por estas razones que la Defensoría del Pueblo ha querido acompañar la coautoría de este proyecto, hoy tenemos cientos de personas con discapacidad que se encuentran sin voz, literalmente sin voz y hablo seguramente por el ejemplo que tenemos muchos de nosotros en nuestras familias y yo sí quisiera compartir esto aquí con los honorables Representantes. Yo no tengo duda de que en nuestra familia cercana o extendida todos tenemos un familiar que podría contar o tener una condición de discapacidad cognitiva de alguna manera, esto nos toca en las familias y por eso también quizás los temores que se encuentran en relación con el proyecto, ya por ejemplo en mi familia en la cual mi hermano tenía una discapacidad y tuvimos que pasar por el proceso de curaduría con todo lo que implicó familiarmente en su momento tras la muerte de mi papá y ese proceso si bien en términos extralegales lo llevamos casi que a un esquema de decisiones con apoyo como el que muestra el proyecto de ley, particularmente las discusiones de carácter legal limitaban profundamente el ejercicio de la personalidad jurídica de Jorge Eduardo, ejercicio que tuvo que llevar a cabo durante cincuenta y tres años, hasta cuando falleció hace dos años.

Por lo tanto el proyecto que se presenta hoy ante la Comisión Primera de la Cámara y que se debate hoy en la Comisión Primera de la Cámara es un proyecto que no solo pone a tono como mencionaron mis antecesores, la situación colombiana y el sistema jurídico colombiano con los requerimientos de Naciones Unidas, sino que efectivamente posibilita la realización de la individualidad y la humanidad para las personas con discapacidad cognitiva, no quiere decir ello que se pierdan las salvaguardas, el proyecto mantiene unos elementos de salvaguardas a efectos de que efectivamente las personas con discapacidad cognitiva o psicosocial puedan ejercer su libertad, pero también dentro del debido nivel de salvaguardas. Por lo tanto la Defensoría del Pueblo considera que el proyecto tiene no solo una vocación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sino también una vocación para la protección de los derechos y por tanto invita a los honorables miembros de la Comisión Primera a no solo continuar la discusión, sino a aprobar el proyecto con las modificaciones que generosamente se puedan introducir y que se puedan mejorar a lo largo de la discusión, pero avanzar efectivamente en ello, porque las personas con discapacidad son una población que se ha encontrado históricamente discriminada y este tipo de medidas son medidas que nos sirven para avanzar en la inclusión de estas personas en no solo la sociedad sino en el circuito económico y social como es el de la personalidad jurídica.

La Defensoría del Pueblo reitera la invitación a los honorables Representantes y se encuentra

también abierta a avanzar en la discusión y a discutir los ajustes que se propongan a lo largo de la misma. Muchas gracias.

Presidente:

¿Quiere la Comisión volver a Sesión Formal?

Secretaria:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Otra vez ya en Sesión Formal vamos a volverle a dar el uso de la palabra al Representante Telésforo Pedraza; le solicito brevedad con el tiempo esta vez Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Honorables Representantes, señor Presidente, no pues es que es un tema muy delicado, estamos hablando de normas, yo celebro como digo todo esto enriquece su discusión, yo quiero decirle al señor delegado de las Naciones Unidas por supuesto que como bien usted lo ha dicho, esas convenciones algunas de las cuales se suscriben sin que el Gobierno tenga la oportunidad de leerlo o hacerle algunas salvaguardas como lo hizo con el tema de la Corte Penal Internacional que Colombia dijo que solamente entraba siete años después precisamente para salvaguardar las posibilidades de lograr el Acuerdo de Paz.

Pero mire también le quiero decir con enorme franqueza que aquí por disposiciones sobre esta materia no es que, a ver aquí hay que entender a ver cómo es que se interpreta que las personas con discapacidad no tienen presencia frente a la ley, la Ley 1145 del 10 de julio del 2007 “por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones”, establece señor Presidente en el artículo 2° para efectos de la presente ley las siguientes definiciones tendrán el alcance indicado a continuación de cada una de ellas: autonomía, derecho de las personas con discapacidad de tomar sus propias decisiones y el control de las acciones que los involucren para una mejor calidad de vida basada dentro de lo posible en la autosuficiencia, porque es que señor Presidente tal vez uno de los puntos querido Juan Pablo, no es que esté aquí ni mucho menos vaya a oponerme como han dicho, no es que cuando aquí en materia de la discapacidad a todos los colocamos exactamente bajo las mismas condiciones, aquí no estamos haciendo una diferenciación Porque ¿cuál capacidad puede tener una persona con discapacidad cognitiva total? Absolutamente ninguna que simplemente porque tiene el apoyo claro y aquí también en la ley tiene otro tipo de mecanismos que los asiste, no es que no exista.

Pero mire Juan Pablo y el delgado de las Naciones Unidas les quiero decir lo siguiente, claro en una parte de la Convención en lo que no hay una política debidamente reglamentada

Representante Angélica Lozano, usted también es muy curiosa, está en el Senado de la República el proyecto de ley señor Presidente le ruego que tomen atención, el Proyecto de ley número 38 de 2017 Senado, *por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social que protege el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad* y mire Juan Pablo aquí está el objeto, la presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formación de la política pública social que protege el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad a través del establecimiento de políticas a nivel nacional que permitan la prevención y detección oportuna de discapacidades, garantizar la atención de salud habilitación y rehabilitación integral de las personas en situación de discapacidad y fomentar su integración e inclusión en el ámbito político, económico, social, cultural, académico y físico sin ningún tipo de discriminación y luego vienen las definiciones.

Señor Presidente que usted me ha pedido pero me da mucha pena tengo que por lo menos algunos de los artículos, ponerlos de presente: Los fines de la ley, los principios, los deberes: se constituyen como deberes frente a las personas en situación de discapacidad. Garantizar el derecho inherente a la vida en igualdad de condiciones para las personas en situación de discapacidad, generar acciones y políticas para promover, difundir, respetar y visibilizar el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos. Me da mucha pena por actos coyunturales, pero no es que aquí haya un desconocimiento total en estos temas en las personas de discapacidad de violación de los Derechos Humanos, que existan como existen hechos digamos coyunturales no implica que eso sea una política general del Estado ni mucho menos, o que la legislación nuestra no tenga amparados por supuesto los Derechos Humanos de los discapacitados, esta cosa que pasó en Ibagué por supuesto es indignante, nadie puede estar de acuerdo con ese tipo de cosas.

El Capítulo 3 de las políticas para el respeto y trato digno; el Capítulo 4 de las políticas sobre derechos de los grupos con doble vulnerabilidad; Capítulo 5 de las políticas sobre habilitación y rehabilitación integral; Capítulo 6 de las políticas sobre detección temprana; Capítulo 8 de las políticas sobre educación; Capítulo 9 políticas sobre protección social; Capítulo 10 de las políticas sobre trabajo; Capítulo 11 de la política sobre transporte; Título 12, Capítulo 12 de las políticas sobre acceso y accesibilidad; Capítulo 13 de las políticas sobre espacio y vías públicas; Capítulo 15 de las políticas sobre acceso a la justicia; Capítulo 16 de las políticas sobre participación política y ciudadanía; Capítulo 17 de las políticas sobre acceso al deporte; 18 de las políticas sobre participación de la vida cultural; 19 de las políticas sobre gestión de riesgos; 20

políticas sobre cuidadores y cuidadoras. Esto tiene ciento seis artículos, yo no sé si ustedes los han leído.

En síntesis, Presidente yo no tengo, vuelvo a repetirles a Juan Pablo y a Angélica porque no sé si valdría la pena volver señor Presidente a revisar este articulado, mirar con este proyecto, no tengo interés, ustedes piensan que, porque se demore una sesión, se estudie la viabilidad de algunas de las disposiciones que aquí trae es violación de los Derechos Humanos.

Presidente:

Continúe Representante Telésforo, por favor concluya.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Bueno sí señor Presidente, pero es que cómo hacemos para venir a tratar estos temas sobre la legislación y salir corriendo y pues me da pena o sino pues realmente no valdría la pena y sería mejor que sometan a consideración y votación y listos y muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Representante Germán Navas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire Presidente y Amparito, cuando ustedes me nombran ponente de un proyecto no por eso ustedes me vuelven sabio, ustedes me dicen haga esa ponencia, pero ustedes no me dan los conocimientos que yo requeriría para ser ponente en situaciones como estas, entonces por eso el tiempo que el doctor Telésforo pide es más que prudente, la suerte me permitió señores en ese tiempo estudiar Medicina Legal y Psiquiatría Forense, yo recuerdo que en Medicina Legal tuve prima facie a Uribe Cualla y en Psiquiatría Forense también originalmente tuve uno que era psiquiatra y abogado, después tuve al doctor Cárdenas y después tuve en la Universidad Nacional a otro un psiquiatra que nos volvió locos a todos.

No es fácil creer que con simple lógica de abogado vamos a resolver este problema y no es cierto que la interdicción busque maltratar al ciudadano. Al contrario doctor, la interdicción es una medida de protección; lo protejo para que la sociedad no se aproveche de usted. Yo tengo ahoritica una amiga mía colombiana que vive en Oxford Alemania, su hijo tiene problemas de autismo; sin embargo allá lo tratan con todos los miramientos pero siempre está bajo la supervisión de alguien de ese instituto, ¿Por qué? No porque este muchacho no pueda desempeñar la labor para la cual está preparado que es pegar ladrillos, sino para que otros no se aprovechen de él. Cuando a este muchacho le van a dar un trabajo, la mamá tiene que mandarlo al instituto ese ahí donde le

validan o no el trabajo que va a desempeñar, si para la sociedad él es normal, para esa institución requiere cuidados.

Yo recuerdo haber tramitado una interdicción provisoria de un señor hermano de un Senador de la República hace mucho tiempo y eran varios hermanos, uno de estos resolvió un día se desequilibró y giró toda clase de cheques y puso en problemas al Senador, a su padre y a sus hermanos, ¿Qué nos tocó hacer para poderlo sacar de la cárcel? Declararlo interdicto y se demostró, el peritazgo lo declaró interdicto. De manera prudente la familia pidió la interdicción provisoria, porque los psiquiatras nos decían este tipo con unos tratamientos para corregirse puede llegar a ser normal. Yo logré sacar a esta persona de la cárcel porque sus papás estaban desesperados, pero quienes lo denunciaron tenían razón. Entonces logramos la interdicción por eso. Un día de estos le cuento porque usted lo conoce Valencia la persona, logramos lo declaramos interdicto por eso lo sacamos de la cárcel y creo que a estas alturas ya es un hombre maduro hoy en día y creo que ya maneja en parte sus bienes. Si no lo hubiesen declarado interdicto habría arruinado al papá, a la mamá y obviamente no habría sido tan fácil sacarlo de la cárcel.

Yo sé porque entiendo señor, no lo conozco a usted, que ya no les admiten los choques eléctricos eso ya se prohíbe, no se usa tampoco la camisa de fuerza, eso ya no, ni ciertas drogas. Sin embargo en los casos de excitación sí es permitido darles ciertas sustancias para aplacarlos aquí y en Cafarnaúm y no es cierto que todos los casos que se presentan en Colombia se tramitan como lo estaban haciendo en Ibagué. Lo de Ibagué debe corregirse, pero no quiere decir que nosotros a esas personas con perturbaciones mentales transitorias los vayamos a habilitar para entrar a la comunidad, es por el bien de ellos señores, si usted encuentra una persona con estas debilidades fácilmente usted la manipula y le quita su capital.

En previsión de esto el mismo Código Penal nos trae una figura que es el aprovechamiento de circunstancias e integridad que el doctor Lara lo conoce, cuando se vale de una situación de estas para esquilar a un ciudadano, ya sea incluso con adicciones religiosas como hacen algunas comunidades está en el Código Penal, si usted se aprovecha de esa situación para enriquecerse usted está afectando a esa persona. Estas medidas lo que buscan es precisamente que el ciudadano tenga quién lo vigile, quién lo cuida en forma definitiva o transitoria, eso depende es de los psiquiatras porque es que nosotros los abogados terminamos sabiendo de todo, ¿o no doctor?, nosotros queremos ser médicos legistas, queremos ser expertos en balística, queremos saber de una vez grafología, no, cada cosa, yo tuve la oportunidad señores hace mucho tiempo en la Nacional de estudiar eso en mi especialización, por eso me preocupó siempre la psiquiatría, me preocupó la medicina legal sin

que yo sea un perito pero le puse cuidado a eso y por eso en los casos que se me han presentado en la vida los he enfrentado con serenidad.

Entiendo la tragedia de la familia y entiendo la tragedia del enfermo, pero en el sistema actual lo que estamos buscando es protección no maltrato como algunos nos quieren dar a entender. No es cierto doctor Bravo aquí al enfermo no se le maltrata ya, ya no le ponen la camisa de fuerza doctor, ya no lo someten a choques eléctricos como se hacía anteriormente. Yo tuve que hacer un programa hace algún tiempo en televisión sobre el frenocomio de Sibaté, lo tengo todavía en televisión y con el del loco que llaman locos furiosos allá y el otro que es el retrasado mental y los técnicos que son personas que incluso a las preguntas que les hacíamos en el programa respondían aparentemente normal, cuando uno ya iba con el psiquiatra a hablar decía mire este hace esto, esto y esto, porque allá Napoleones hay todos los que ustedes quieran y Simones Bolívars también. Doctora yo sé que usted lo hace de buena fe, pero entiéndame que yo también lo hago de buena fe, yo no vine a pelear con usted ni con el señor a quien no conozco, vengo es a que no vayan a derogar una ley por el capricho de que alguien se quiera inmortalizar no.

Aquí se nos ha dicho que el Congreso ratificó y aprobó el tratado, señores parlamentarios, doctor Caicedo ¿Cuántos tratados ha votado usted allá y que no tenemos tiempo ni de entenderlos? Allá llegan tratados, el del Libre Comercio, si el Congreso lo hubiera entendido nunca lo habría votado y lo votaron y se votó este y se votarán cuanto tratado llegue, el doctor que está en la Comisión de Relaciones Exteriores el por su especialidad nos mira, nosotros no somos tan diligentes, porque ah pero si el Gobierno, si puede que el Congreso lo haya aprobado, pero estoy seguro de que el Congreso en su 90% no sabía qué estaba aprobando, ahí le llegaron y el Congreso que estaba de afán ese día, tal vez había un partido de fútbol o querían irse para su casa un miércoles y lo votan, o ¿no conocemos nuestro sistema de votación doctora? ¿No dígame, porque no dice que Colombia lo ratificó, si Colombia que no ha ratificado? Colombia ratifica todo, pero de ahí a que los Congresistas entiendan lo que están haciendo hay un trecho bastante largo.

Si me estoy equivocando, si a alguien he ofendido discúlpenme, pero es que llevo ya muchos años en este Congreso y sé que lo que aquí se aprueba muchas veces se vota pero no se entiende, yo no digo doctora que esto haya que votarlo a la basura, lo que les pido es prudencia, no revocar una ley verdaderamente reciente a la que se refiere y más bien acomodar esa ley a esto, pero no de un tajo decir no a partir de mañana se acaban las interdicciones en Colombia y todos son normales, mientras buscamos a ver dónde los acomodamos. ¿Qué vamos a hacer con esas personas que ya tienen un Alzheimer con ciertas

manifestaciones amnésicas? Entonces los dejamos así que los sigan robando, que los sigan tumbando, que el nieto vivo les saque el testamento ¿eso es lo que queremos? Eso es lo que yo quiero evitar doctora, quiero evitar que el nieto vivo engañe al abuelo, quiero evitar que ese dipsómano el de la tienda lo embauque haciéndolo comprometer con obligaciones que no va a poder responder, pero como nadie le ha probado que está loco yo le acepto letras, el dueño del casino que sabe que el doctor es ludópata y apenas llega él le dice ¿Oiga Telé cuánto vas a apostar hoy? No tranquilo que yo te garantizo deme el cheque y lo firma porque el ludópata hace eso en el casino y aprovecha. Si la familia pudiese declarar interdicta a esa persona de pronto lo salva de su iliquidez, pero como no tiene cómo, terminan es en el riesgo señores que yo les pido a ustedes que calculen antes de votar esto con el argumento de que porque aprobamos un tratado tengamos obligatoriamente que votar esto.

De pronto esto puede ser bueno, los jarabes con codeína para la tos eran buenos doctor ¿Se acuerda? Pero hoy en día no los recomiendan porque son adictivos ya que la codeína es una sustancia que está hoy en día entre las sustancias adictivas y lo mandaban dele jarabe con codeína al niño para que no tosa más ¿Sí o no doctor? Hasta que dijeron un momentico es que la codeína crea adicción. Digo no es nada personal doctora usted sabe cuánto la aprecio, pero aquí sí tocó un temita que yo estudié mucho; mi tesis de grado fue sobre Técnica en Investigación Criminal la primera que hubo en Colombia en aquella época y me preocupé por el estudio de medicina legal. Me preocupé por estudios en psiquiatría forense, fui uno de los mejores alumnos que tuvo el doctor Garavito Baraya, me gustó esa materia. Ustedes dirán ese Navas como es loco estaba estudiando su especialidad de pronto sí. Entonces tengan cuidado señores antes de votar afirmativamente este por una complacencia. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante. Seguimos en discusión de la ponencia, Representante Angélica Lozano tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias. Yo valoro enormemente este debate, venga para acá Navas que si algo sé es que esto no es personal y es nuestro trabajo y todos lo hacemos dando lo mejor de cada uno. A mí me encantó ser ponente de este proyecto que lo preparó Presidencia y lo preparó la Defensoría del Pueblo y me encargaron por este letrerito que yo tengo adelante, porque este es un tema que toca fibras y que implica un cambio de chip. Dice mi amigo Navas que es mi amigo más querido de este lugar, hemos hecho una relación personal, diferencias sobre los normales, las personas normales de las personas que están enfermas o las personas

él mezcla que tienen alguna discapacidad, yo no pretendo ser aquí ni psiquiatra ni médica ni siquiera abogada que lo soy. Esta es una decisión sobre tratar a las personas en situación de discapacidad como anormales, enfermos o como ciudadanos y el enfoque que nosotros traemos y que implica un cambio de paradigma milenario, literalmente milenario desde el Derecho Romano, es tratarlos como ciudadanos con una condición, la persona, el hijo de tu amiga el joven, el niño con autismo o la persona ciega no padece autismo tiene esa condición, es una realidad, ¿Eso lo hace anormal? Lo hace diferente y eso implica unos cuidados, unos apoyos especiales.

Este proyecto lo que busca es asimilarlo a lo que tú estás diciendo por atención a su condición necesita unos apoyos, ¿Cuáles apoyos? Los propios de su diagnóstico, que la interdicción es una figura que trata a todo el mundo por igual, que le limita sus derechos, le limita la capacidad jurídica, hay provisorio y definitivo me explicas acá. Lo que nosotros buscamos con este proyecto es reconocer la condición de ciudadanos y así como la ignorancia de la ley no nos exime a ninguno de nosotros de cumplirla, pues no podemos decir que Colombia ratifica convenios por ir a pasear a Ginebra y quedar bien y no para cumplirlos. Si Colombia ratifica esos acuerdos son para cumplirlos y difiero plenamente de Navas: Cuando el Congreso adopta un TLC es por una decisión política. Yo creo que usualmente por arrodillarse por intereses del Ejecutivo, pero no es por votemos que esto no tiene efecto, si algo tiene efectos tangibles es un TLC. Tú y yo votamos NO a un TLC con Corea; los colegas votaron SÍ por decisión, no por favor ni por simpatía, cada quien asume unas decisiones políticas.

Entonces el interés de desarrollar este proyecto, el proyecto que menciona Telésforo que está en curso de autoría del Senador Álvaro López, está para primer debate, está más atrás que este, no tiene ponencia y no es excluyente son complementarios, esos cien artículos que él describe son maravillosos, necesitan la capacidad legal para cumplirlos y este proyecto versa sobre la capacidad legal, no son excluyentes y este va más adelante y aquí ya nos llegará aquel proyecto que está en la Comisión Primera del Senado. Lo que nosotros queremos, decía Telésforo que tal vez el país ha debido hacer como hizo con la Corte Penal Internacional suscribir unas salvaguardas, pues yo no veo las razones digamos de salvaguardas que las personas con discapacidad en Colombia no puedan ejercer como ciudadanos, lo que queremos es que tengan los apoyos necesarios para ejercerlos en la forma que corresponde.

Ese caso que pasó en Ibagué no pretendo utilizarlo, pero quiero contarles lo que pasa allí. Este proyecto afecta muchos intereses económicos Samuel, muchas instituciones viven es de contratar la atención y qué bueno que presten los servicios que además las familias muchas veces no pueden

proveer, ¿Cuánto cuesta un cupo de atención por ejemplo para una persona con discapacidad cognitiva? Cognitiva los mal llamados retrasados mentales como dijo mi amigo Navas: un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y nueve mes, ¿Cuánto cuesta un cupo por discapacidad mental psicosocial? Que tiene que ver con diagnósticos como esquizofrenia los mal llamados locos: dos millones ciento seis mil doscientos cincuenta y nueve, ¿Cuántos cupos de esta naturaleza paga hoy en día el ICBF, solo el ICBF? Quince mil cuatrocientos tres. ¿Qué pasa cuando los niños llegan a la mayoría de edad? Se quedan institucionalizados, si a esos niños alguien les preguntara ¿Qué atención están recibiendo? ¿Qué calidad de atención están recibiendo? Tal vez hubiéramos podido detectar antes que estaban siendo sujetos de abuso, pero como ellos carecen de entendimiento, ellos carecen de racionamiento, carecen de voluntad, carecen de capacidad jurídica, el escándalo estalló porque alguien lo notó. ¿Eso pasa solo en ese lugar? No, eso pasa en muchas instituciones donde el diagnóstico de la persona da para que tenga una atención distinta, de pronto no internado pero el negocio socio, es que dos millones ciento seis mil pesos por una persona interna.

Y ahora qué tal esto de la voluntad preguntarle, porque como él es carente de entendimiento me maltratan, ¿Quién le va a entender? ¿Quién le va a dar credibilidad al loquito? Porque nosotros estamos partiendo de que las personas con esta situación son loquitos de menos entendimiento y lo que digan es irracional y lo que digan es absurdo, luego me están maltratando aquí en la institución por la que pagan dos millones ciento seis mil pesos, está loquito chiflis, aquí hay mucha plata en juego y cambiar este paradigma implica un cambio de lógica, son enfermos anormales y nosotros decidimos por él, o son ciudadanos diferentes que necesitan apoyos y que hay que proveérselos y para eso primero su familia, el ciudadano, la persona, la amiga en quien confía y si no la Defensoría del Pueblo y siempre con la salvaguarda además se mantiene la competencia de un juzgado de familia.

La interdicción hace un ratito me corchó mi amigo Élburt Díaz, me dijo ¿Qué pasa con la interdicción en otros casos? Y aquí ya me contestaron los expertos, por ejemplo en la Ley 1618 eliminó la interdicción para los ludópatas, para las personas disipadoras de su patrimonio, que beben o que votan la plata y eliminó la interdicción, estableció una inhabilidad, y esa inhabilidad para el manejo de sus finanzas, ¿Implica que carece de patrimonio? No, implica que está regulado y él regula con su representante legal o quien lo apoya para esos efectos el manejo de su patrimonio. La interdicción en ese caso ya desapareció, no es falta de oficio de Naciones Unidas describirle al país por favor derogue toda disposición del Código Civil y otras normas

que restrinjan parcial o totalmente la capacidad jurídica, no es un capricho por supuesto que es un cambio de fondo y nuestra invitación con las consideraciones que absolutamente todas son de buena fe y así lo asumimos y así son, pues podamos mejorar este proyecto.

Pero seguir tratando a las personas con discapacidad mental, psicosocial, cognitiva como a los loquitos a los que no se les cree y son incapaces de decidir, perdón en España hay una Congresista con Síndrome de Down y nosotros tenemos en el imaginario que una persona con Síndrome de Down pues tiene un retraso o no tiene la capacidad igual a nosotros, bueno con voto popular está sentada es señora y aquí vimos a Sergio, trabaja en Juan Valdez, vayan a que los atienda en la avenida 19 con ciento cuarenta y pico. Entonces nuestra invitación y a mí me encanta por suerte haber caído o haber sido designada mejor como ponente de este proyecto, sigámoslo trabajando para mejorarlo. Harry trajo unas proposiciones para mejorarlo en el sentido de acceso al trabajo pero aquí hay una diferencia, los ciudadanos con discapacidad son ciudadanos no anormales enfermos que necesitan que otro decida por él y ese pequeño cambio de enfoque no es solo gramatical ni superficial y aquí el proyecto establece en detalle los apoyos que necesitan y hay unas personas con una discapacidad cognitiva absoluta pues necesitan apoyo absoluto, pero hay otros que son de otro grado o que son temporales como las personas en un estado de crisis de un diagnóstico que puede prever en épocas tranquilas que mi tío fulano en quien confío maneje así mi crisis, me lleven a tal hospital, me traten de esta forma u otra.

Entonces señor Presidente con total felicidad por esta discusión y por la intervención de las personas que hablaron como ciudadanos y funcionarios, pues estaré atenta a cualquier otra proposición, acogimos observaciones del Representante Lara sobre el Bloque de Constitucionalidad, le quitaremos esa frase expresa es innecesaria ya está en la jurisprudencia, acogimos otra mención que usted hizo, entonces le cedo la palabra señor Presidente a otro Colega o les invitaría la suficiente ilustración porque sé que está el proyecto de Abigeato que también nos interesa.

Presidente:

Representante Angélica, vamos a darle el uso de la palabra al Representante Harry González y entraríamos a votar. Representante Harry González y Samuel Hoyos después.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Presidente es corto, simplemente me parece que ya hay suficiente ilustración y llamaría la atención en ese sentido. Gracias.

Presidente:

Representante Samuel Hoyos brevemente por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias Presidente. Yo entiendo y celebro el espíritu de Juan Pablo y el trabajo que usted ha hecho con este proyecto y efectivamente la sociedad todavía no tiene claridad cómo manejar y ayudar a personas que tienen algún nivel de discapacidad. En la edad media los quemaban en una hoguera o los colgaban porque estaban poseídos; después los amarraban. Bueno y vemos que aún hoy en muchos lugares por ignorancia y por incapacidad de manejar esta situación hay familias, no sé madres cabeza de familia que no tienen recursos con quien dejar a sus hijos y la única opción que encuentran es encerrarlos, amarrarlos, maltratarlos para poder controlarlos a través de la fuerza lo que antes se conocían como furiosos doctor Navas.

No podemos homogenizar las discapacidades, es decir hay diferentes niveles de discapacidad y son personas que en muchos casos pueden ejercer libremente actos voluntarios, tomar decisiones libres frente a sus bienes, frente a su vida, frente a su vida sexual y la sociedad no puede limitarlos. Pero hay otros casos como dice el doctor Navas, que requieren una especial protección porque su discapacidad les impide ejercer libremente estos actos o porque pueden ser manipulados o porque simplemente no cuentan con el desarrollo cognitivo o con la capacidad para tomar una decisión adecuada a sus necesidades y que realmente sea conducente a garantizar sus derechos y sus propósitos.

Por eso les he propuesto que en el artículo 5° se haga la salvedad frente a la presunción de discapacidad, lo voy a leer muy rápidamente: Todas las personas con discapacidad son sujetos de derecho y tienen capacidad legal en igualdad de condiciones, sin distinción alguna e independientemente de si usan o no apoyos para la realización de actos jurídicos. En ningún caso la existencia de una discapacidad podrá ser motivo para la restricción de la capacidad de ejercicio de una persona. Creo que es importante meter un parágrafo ahí que indique que salvo cuando un juez lo determine a través de conceptos médicos, psiquiátricos, psicológicos que demuestren que la persona efectivamente tiene una limitación para ejercer ese derecho, yo creo que eso limitaría un poco el concepto en aras de proteger a esas personas y a esas familias porque acá también tenemos que entender el entorno familiar, es importante proteger a la familia de eso. Muchas gracias.

Presidente:

Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo escuchando al doctor y a todos ustedes, entiendo que la modificación que se hace aquí al parecer sería ninguna porque en el sistema actual existe la interdicción provisoria y total y, doctor, para que uno pueda solicitar interdicción provisoria se requieren por lo menos tres visitas psiquiátricas donde el tipo lo observa y hace la entrevista y luego dice sí o no y él mismo le dice si su perturbación es profunda o no lo es, lo que a mí me preocupa es que si llegamos a destruir ahoritica la interdicción y decimos se acaba la interdicción, todos somos normales, a esas personas las vamos a exponer a lo que le pasó al hijo de mi amigo, Senador, que lo tumbaron, casi arruinan a esa familia.

Yo estoy de acuerdo con usted porque es que actualmente es así, hay gente que no ha entendido que en este momento no es decir: ese está loco y punto, incluso hay controversias en este momento, familiares, doctor y es esto. Hay unos que quieren declarar al abuelito loco y otros que lo quieren normal y aparece el proceso donde uno pide interdicción y el otro no, la cordura del abuelito depende de que su testamento sea válido o no lo sea, eso es lo que tenemos que cuidar, nosotros no podemos andar aquí con lenguaje de abogado, a mí me gustaría tener dos psiquiatras acá que frente a situaciones como estas mire hasta umbral hay una capacidad de entendimiento, en este hay una distracción, el ludópata cree que se va a hacer rico con eso y él cree y jura y es que tengo la clave, a esas personas es a las que tenemos que proteger porque no es cierto señores que les den lapos como era en el pasado o que los pintaran como en la película manicomio con pintura de plomo para que se estuvieran quietos, eso ya no se da, es cierto que en algunas clínicas hay negocio ¿por qué no? y muchas familias se valen de eso para quitarse de encima al abuelito que nada que quiere hacer testamento.

Pero yo les digo una cosa, a mí me parece, doctor Bravo, quiero a su buen juicio que nos den tiempo de pensarlo y consultar antes de votar cualquier cosa acá, porque no me han demostrado científicamente que esto sea mejor que lo que tenemos, si a mí me dicen dentro de esa posibilidad de entendimiento, vamos a hacer tal prueba que nos demuestra la capacidad cognitiva, digo listo, pero me dicen, cambiemos el sistema ya son normales ¿bueno y qué?. Todavía no tengo claro eso doctora discúlpeme, usted no me trajo un psiquiatra acá, si usted me trae un psiquiatra yo le pregunto y de pronto me hubiera convencido, yo sé que usted tiene un problema pero de discapacidad física no hay acá, yo quiero es que venga un psiquiatra y me diga, hombre hay esto y esto y esto, y de pronto lo puedo entender, pero no me han convencido y en consecuencia en lo que a mí atañe, yo no votaría esto ni SÍ ni NO en

este momento, no hay la suficiente ilustración que otros alegan gracias.

Presidente:

Representante Óscar Fernando Bravo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Casualmente yo iba a proponer una moción de suficiente des-ilustración, porque uno oye las dos posiciones y ambas tienen algo de razón. Si a mí me ponen a votar hoy, mi papá decía: ante la duda abstente, yo votaría negativamente, pero yo le he propuesto al señor Presidente un aplazamiento, ojalá que no sea más de ochos días, por una semana, a efecto de intentar, como lo pide el doctor Navas, una conciliación sobre el texto, me parece que estas personas merecen toda nuestra atención, todo nuestro respaldo pero es que las observaciones que ha hecho el doctor Telésforo y el doctor Navas no son de marca menor. En consecuencia, señor Presidente, le rogaría someter a consideración la propuesta de aplazamiento, eso sí con límite en el tiempo para que no se vaya a hundir el Proyecto por simple transcurso del tiempo. Gracias.

Presidente:

Representante Angélica Lozano tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias. Solo un comentario para intentar respuesta parcial a lo que expresa Navas como preocupación no psiquiátrica, sino del rol del Juez. Se conserva en el Proyecto en el Capítulo 9 el procedimiento de adjudicación, modificación y terminación de adjudicación judicial de apoyos y se establece cómo ante el Juez se pactan, se adoptan estas decisiones de apoyos. Aquí me dice Juan Pablo algo y es que el cambio de paradigma consiste en que la interdicción establece que la persona es incapaz y lo que hacemos con el Sistema de Apoyos es que establece el grado de apoyos que necesita, no es el grado de la incapacidad, no es el grado de la limitación, me dice eso que no hay niveles de discapacidad, el grado de discapacidad es cinco u ocho o diez, es el grado de apoyos que necesita y él lo explicaba: él necesita una silla de ruedas, las personas con discapacidad cognitiva necesitan otro tipo de apoyos dependiendo si es psicosocial o demás.

Entonces yo valoro y sé que la buena intención de todos, las preocupaciones de Bravo, de Juan Carlos que vino hasta acá y las expresó, mi preocupación sobre los ajustes al texto es lo que entiendo de los colegas Navas y Telésforo es más de fondo, no es de cámbiele esta palabra es respecto de la figura, o sea Navas dice pues aquí se ratifican acuerdos o convenciones que no se

eleven, entonces es realmente de fondo, Colombia asumió que las personas con discapacidad son ciudadanos, ¿y qué? Adoptó y ratificó una Convención que pide que como tal se le trata, no pide, lo exige, otra Ley en Colombia ya lo reiteró. Entonces la capacidad legal es uno de los elementos fundamentales de las personas, los que estudiaron derecho, Santiago, creo nombre, nacionalidad, los derechos de la personalidad, la capacidad legal, las personas con discapacidad hoy en Colombia no lo tienen son menos ciudadanos que nosotros y eso es inadmisibles hoy en 2017, eso fue lógico y razonable en el Derecho Romano, hasta 1931 el salario de una mujer lo recibía su pareja masculina, su marido, o su papá, no podíamos manejar nuestro propio sueldo hace solo ochenta años.

Entonces yo sé que aquí hay un cambio de fondo, lo reconocemos, es un giro, lo decía Juan Pablo desde el mismo Derecho Romano, entonces nuestro interés es tratar a las personas como ciudadanos normales porque las personas con algún diagnóstico son normales, tienen un diagnóstico pero son tan ciudadanos como los demás. Entonces mi pregunta es, yo percibo que las reservas que tiene Telésforo no son de redacción, no, es si le ajustamos a estos artículos estas frases va a quedar mejor, aquí hay una diferencia de fondo sobre lo que plantea la Convención ratificada por Colombia, ¿nos toca des suscribir? ¿Cómo es el trámite para que Colombia retire la ratificación?, porque no estamos de acuerdo, algunos no están de acuerdo en que a las personas con discapacidad se les trate como tal y puedan definir el nivel de apoyos que necesitan, unos necesitan apoyo absoluto, total y permanente, otros parcial y gradual y yo veo que es de fondo, Telésforo, tú me dirás.

Preside el honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Telésforo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire, señor Presidente, yo con perdón de la Representante Angélica Lozano, le admiro esa capacidad que tenía aquí una ex colega que fue colega mía en el Concejo y luego Senadora, la señora Regina Once, de poder pues adivinar, no yo no, creo que en eso va teniendo una percepción que no corresponde a la realidad, pero déjeme antes decirle también lo siguiente, ni más faltaba porque además yo fui Ponente de ese Proyecto en la legislatura anterior, que vaya a parecer aquí como que yo me estoy oponiendo pues en un tema de Derechos Humanos y en un tema tan sensible como la discapacidad, por supuesto que no, Angélica, en absoluto ni tengo por supuesto ningún tipo de relación como lo debe tener también

Germán, nada, con personas que se dedican que tienen contratos de esas cosas, de esas figuras que de alguna manera el Estado no puede y que lo ha tercerizado y que ha causado tantos problemas y que por supuesto viven de eso, yo no tengo absolutamente nada tampoco sobre ese particular, no vengo aquí a legislar en intereses particulares, lo que dije al inicio honorables Representantes y lo dijo Juan Pablo y se lo dije desde la vez pasada, es que a veces también son necios le dije, vea este Proyecto para que lo podamos avanzar tenemos que mirar esto con mucho detenimiento como dije desde el inicio hasta del propio título del Proyecto, es que mi querido doctor Santiago es que no es que aquí tampoco no se hubiera legislado ni más faltaba, Colombia en esa materia ha hecho un enorme trabajo y es como este Proyecto que presentaron, claro que hace parte residualmente de un aspecto de la Convención, para cumplir la Convención Angélica por supuesto no se trata ni mucho menos en que se desconozcan estos instrumentos de orden internacional que Colombia ha afirmado y que nosotros, como decía Germán, en muchos casos es que el Congreso, mire el Congreso de Colombia a diferencia de lo que pasa en los Estados Unidos, el Congreso de los Estados Unidos, Presidente, puede hacer modificaciones, aquí no se puede hacer en materia de un tratado no se puede decir sino Sí o No absolutamente nada más.

Entonces, yo lo que le quiero decir a Angélica y a Juan Pablo es que ojalá y por eso estamos aquí, yo no estoy aquí saliendo corriendo ni muchos menos ni le estoy presentando ya las doscientas proposiciones para que nunca salgamos de esto, no absolutamente para nada, lo que estoy diciendo es que efectivamente lo que tenemos es que buscar que este Proyecto, sí muy bien, tenía unas cosas y unas normas de derecho internacional que obligan al Estado colombiano en aquellas cosas en donde también la legislación interna colombiana no entre en contradicción, porque nosotros también tenemos soberanía, mi querida Angélica, eso quiere decir mañana que si Colombia se le ocurre firmar una Convención internacional derogando el Código Penal o derogando el Código Contencioso Administrativo entonces que por eso nosotros tenemos que proceder a hacer eso, no yo no puedo proceder a eso porque eso son residuales, hay competencias también residuales.

Entonces, no tengo ningún inconveniente, Presidente, si quieren aquí estoy, lo dije desde el inicio Angélica, estoy aquí si quieren votar ya pueden votarlo ningún inconveniente, no tengo ningún inconveniente yo expresaré claro con mi voto pero lo ideal es enemigo de lo bueno, yo los invitaría a que este Proyecto como digo desde el propio título hay que modificarlo, desde el propio título se está derogando una Ley a mi manera de ver muy completa sobre estos temas, está derogando de ciento veinte, ciento dieciocho artículos, solamente está dejando vigentes dos

artículos. Entonces derogar una ley uno tiene que tener todos los ingredientes para decir, sabe qué, esto que hicieron aquí simple y llanamente porque se firmó una Convención esto no sirve para nada. No señor, aquí hay cosas que sí sirven y eso es, no es que quiera que el Proyecto no salga absolutamente para nada creo que eso puede tener una visión que no corresponde realmente a mi interés, mi interés no es otro sino buscar que este Proyecto quede de la mejor manera, la mejor suerte, eso es lo que estamos buscando, ninguna otra cosa.

Pero, señor Presidente, en mi caso particular si desean votar ya el Proyecto aquí me quedo, aquí estoy como dijo por ahí una frase, “aquí estoy y aquí me quedo”. Entonces ustedes verán, el Representante Hoyos presentó una proposición, me pareció bueno esa parte que presentaste y si miramos y acomodamos esas cosas no hay ningún inconveniente, pero bueno, aquí estoy, señor Presidente, si quiere ordene la votación y el Representante Bravo presentó una proposición.

Presidente:

Representante Telésforo, seguimos en discusión, el Representante Bravo presentó la proposición, pero lo que pienso hacer es darle la palabra a los que están, falta el Representante Santiago Valencia, falta la Representante María Fernanda Cabal, la Coordinadora Ponente me solicitó el uso de la palabra y pues agotemos las intervenciones que hay en este momento y después someteremos la proposición del Representante Óscar Fernando Bravo. Representante Santiago Valencia tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente, gracias, muy corto. Le estaba exponiendo a Angélica lo siguiente, yo creo que los dos tienen la razón, el problema es el orden en el que se toma la decisión, creo yo. Me explico, es cierto que hay unos niveles por decirlo de alguna forma unos niveles de interdicción que podrá determinar un Juez para no vulnerar los derechos de la persona que se encuentra en una situación de discapacidad o como lo dicen ahí que me gusta como lo exponen en el nivel de apoyos, una persona que necesita más apoyos que otra persona para poder digamos satisfacer sus necesidades y cumplir cabalmente sus derechos. Lo peligroso y así se lo entiendo a Navas y al doctor Telésforo es que se derogue de plano cualquier tema de interdicción porque se dejan desprotegidas una cantidad de personas que hoy están declaradas interdictas, que mientras un Juez determina el nivel de apoyos pues puede vulnerar sus derechos o los de su familia o los de personas en la sociedad.

Por lo tanto yo lo que propondría y sé que no tiene relación con lo que propone la ONU o con la observación, es que más bien se dejen las interdicciones como están y más bien se permita la posibilidad de que los interesados le pidan al Juez que revise la interdicción a ver si en su saber y entender y acompañado por las personas que puedan determinarlo, si se puede digamos que recalificar el nivel de apoyos que tiene. Así no desprotegemos a los interdictos que definitivamente necesitan la interdicción para proteger sus derechos pero también hacemos caso de alguna forma a las observaciones de la ONU en cuanto a la inclusión de estas personas que pueden tener distintos grados de apoyo o de interdicción. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante María Fernanda Cabal tiene el uso de la palabra. Entonces Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Brevísimo, yo de verdad celebro, no lo digo por cortesía, celebro esta discusión, lamento la única descalificación personal que se dio aquí pues poniéndome de Regina Once, eso sí lo tomo como una descalificación además de fuera de lugar innecesaria lejos de mí atribuirle a Telésforo una mala intención, hice la pregunta porque Bravo dice revisémoslo, ajustémosle, incorporémosle, y por eso hice la pregunta, los colegas tienen unas diferencias de fondo que no es de gramática ni de redacción pero ni más faltaba. Decía, Telésforo, que siento que la única alusión personal aquí pues fue lo de Regina Once, me parece completamente inapropiada, fuera de lugar e injusta, porque pues este es un debate tranquilo. Yo no adiviné es que yo conozco la Ponencia Negativa que hiciste el semestre pasado, es que es de fondo la diferencia y está bien tener diferencias de fondo para eso es este foro, no es malo tener diferencias de fondo y por eso lo planteé aquí en micrófono si de verdad podemos vía corrección artículos de aclaración.

Entonces, por supuesto, mi interés no es obstruir ni alargar porque sabemos que en el Orden del Día hay más Proyectos muy importantes, varios colegas con razones y argumentos dicen que intentemos dar un giro para prever que se proteja como lo ha dicho Navas con mucho detalle dando un avance, entonces por supuesto mi voluntad y mi trabajo es hacer que la situación de las personas con discapacidad mejore y yo como Ponente pues lo acepto, que no se vote ahora, no sé lo que dirá Harry pero por supuesto quiero contribuir al curso de la Sesión y a sacarlo adelante con los argumentos de fondo que la Comisión decida.

Presidente:

Representante Telésforo, tiene el uso de la palabra, para una Moción de Aclaración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire, Presidente, yo no estoy aquí en dimes y diretes, hice una acotación más digamos por pura anécdota en razón de que la doctora Angélica haya dicho que es que el tema mío era un tema de fondo, yo no sé usted de dónde adivina eso, en segundo lugar no es cierto Honorable Representante, muéstreme la Ponencia, no sé si usted ha ido a mi oficina o ha mandado a alguna persona a que haga de hacker por allá, yo sé que usted, ah bueno listo entonces no he hecho ninguna Ponencia he tenido algunas observaciones, el doctor Salazar usted no estuvo querida Representante, yo fui ponente y no cualquier ponente, yo hice esa audiencia pública, yo me preocupé por llamar a los Ponentes y al final no salió esto porque Juan Pablo andaba en los Estados Unidos, señor Presidente, a varias reuniones en las cuales él estuvo, en dos reuniones si mal no estoy, y el resto. No, es que yo no estoy acostumbrado, es, con perdón, señor Presidente, a que me manden ponencias a que yo las firme que fue lo que me trajeron aquí en una oportunidad, tome la Ponencia y firmela, no, pero eso no puede ser posible por lo menos en mi caso particular.

Entonces, yo le quiero decir a Angélica que para nada no me interesa ponerme aquí en discusiones personales, ni que este debate se vaya a otra cosa, lo que he dicho es que este Proyecto comenzando inclusive por el propio título del Proyecto, otra vez, eso también se lo dije al doctor Salazar desde hace más de tres meses y desde luego yo no estoy interesado porque es como si estuviéramos aquí quedando como que estamos oponiéndonos a políticas que tengan que ver con los discapacitados, para nada señor Presidente, en absoluto, por el contrario, todo lo que sea en esa dirección y que contribuya a eso pues estamos dispuestos a hacerlo.

Presidente:

Representante Miguel Ángel Pinto, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias, Presidente, un saludo muy cordial para usted y todos los compañeros de la Comisión, solamente quería pedirle, Presidente, yo creo que ya hay suficiente claridad en este tema, ya las intervenciones están reducidas a dos Representantes, no sé si logren ponerse de acuerdo ellos o no, pero de todas las cosas como la democracia se dirimen es con el voto, entonces le quiero pedir el favor, Presidente, si abrimos la votación de este Proyecto para poder darle continuidad al Orden del Día establecido para hoy.

Presidente:

Le asiste la discusión, tenemos que votar primero una proposición presentada por el Representante Óscar Fernando Bravo, inmediatamente se vote la proposición dependiendo de un resultado u otro entraríamos a votar la Ponencia o aplazaríamos la discusión y votación. Lea la proposición, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Proposición

Aplazar la discusión y votación del **Proyecto de ley número 027 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad, para buscar un consenso sobre el mismo. Está suscrita por el doctor Óscar Fernando Bravo.

Presidente:

Llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición que solicita el aplazamiento y discusión de este Proyecto.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	No votó
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Alvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Nefthalí	No votó
Suárez Melo Leopoldo	No votó
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Presidente:

Señora Secretaria, por favor cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veinte (20) honorables Representantes, doce (12) por el Sí, ocho (8) por el No, en consecuencia, la proposición de aplazamiento ha sido aprobada.

Presidente:

Se aplazará el Proyecto y para el próximo martes se pondrá como primer punto del Orden del Día. Representante José Caicedo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias señor Presidente, con un saludo especial para los colegas. Yo creo sin duda que la decisión de hoy es positiva, pero debo dejar absoluta claridad de mi interés y mi compromiso de que este Proyecto salga a adelante, buscar la defensa de los derechos legales de las personas con discapacidad, pues es una meta que todos queremos y todos hemos legislado por supuesto en favor de la equidad, de las oportunidades, de la solidaridad. Hace veinte años la agenda de la discapacidad en Colombia prácticamente no existía, hoy uno percibe que hay una política pública, si bien es cierto no tan robusta en materia de inversión sí con una enorme sensibilidad social y con un enorme reconocimiento en la ciudadanía sobre la acción estatal, bien sea nacional, regional o local en lo que tiene que ver con las inversiones, los programas y Proyectos que en cada municipio y en cada región se lleven a cabo orientados a defender, a promover y a dignificar a las personas que tienen algún grado de discapacidad.

Creo yo que la decisión de hoy debe, a mí personalmente me invita a ponerle un poco más de cuidado al Proyecto, pensé que era menos denso la verdad y en su lectura me di cuenta que es bien importante adentrarnos más en el contenido y recoger las inquietudes que podamos tener algunos de los Congresistas en esa materia, pero doctor Juan Pablo, quiero dejarle a usted ese mensaje de compromiso, yo soy un asiduo visitante del Centro Comercial Gran Estación y si hay algo que me impacta positivamente es caminar por esos pasillos y ver a las personas que aunque estén en una silla de ruedas están cumpliendo una tarea y están mirando con cara de alegría y de actitud positiva y activa y uno percibe con claridad que están siendo útiles a la sociedad y eso es un mensaje que se le está mandando al país y que nos invita por supuesto a que hagamos todo lo que haya que hacer para defender los derechos de las personas con discapacidad y esa ha sido mi posición desde el primer día que yo llegué a este Congreso y la seguiré defendiendo hasta cuando el

pueblo y los ciudadanos me permitan estar en esta Corporación. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted. Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente: **Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 092 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de Abigeato y Abigeato Agravado.**

Autores: Los Senadores *Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo, León Rigoberto Barón Neira, Thania Vega de Plazas.*

Ponente: El honorable Representante *Santiago Valencia González.*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado en la *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017 Ponencia Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Por favor sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Proposición

En consecuencia y por las razones antes expuestas me permito rendir Ponencia Positiva y les solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes aprobar en Primer Debate el **Proyecto de ley número 092 de 2016 Senado y 324 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de Abigeato y Abigeato Agravado**, con las modificaciones propuestas a continuación.

De los honorables Congresistas,

Santiago Valencia González.

Igualmente, señor Presidente para información de la Comisión la honorable Representante Clara Rojas ha presentado la siguiente proposición:

Proposición

Archivar el **Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 092 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de Abigeato y Abigeato Agravado.** Atentamente *Clara Leticia Rojas.*

Presidente:

La Representante Clara Rojas, no se encuentra en el recinto, por lo cual dejaremos su proposición como constancia. Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. Representante José Caicedo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Presidente, yo quiero respaldar este Proyecto, yo creo que hay una realidad enorme en los campos de Colombia, campesinos de su unidad agrícola familiar, medianos propietarios que tienen algún ganado criollo, Normando, de engorde o de leche o doble propósito, ganaderos ya mayores, toda la sociedad, todas las áreas rurales de este país se han visto afectadas en algún momento de una u otra forma por este delito miserable del Abigeato que ataca por todo lado, no importa el distingo de clase o de recursos económicos. Yo en mi caso de la Sabana de Bogotá, de la provincia de Ubaté, de casi qué diría que en los casi ciento dieciséis municipios de Cundinamarca recibo todas las veces que llego una de las quejas es que el Abigeato descarado, donde inclusive se conoce hasta la gente que tiene los camiones y que tienen la estrategia del robo del ganado que lo sacrifican inclusive en las mismas veredas, en los mismos sectores rurales, es una cosa absolutamente descarada.

Creo yo que este es un apoyo que le damos a los campesinos, este es el apoyo que le damos especialmente a los pequeños productores agropecuarios del país, un pequeño productor que tiene cuatro o cinco animales y se entran y le roban dos terneros después de dos, tres años de tenerlos criando para pagarle a su hijo el colegio o la universidad, porque ahora los campesinos quieren que sus hijos vayan a la Universidad y el Abigeato se ha convertido en una vergüenza donde está impávida la policía, las autoridades y los delincuentes muertos de la risa, porque no hay forma de garantizar que los podamos echar a la cárcel y que los podamos realmente sancionar ejemplarmente y hoy se percibe en Colombia sistemáticamente un proceso de robo de ganado en todo el territorio rural.

Por eso de antemano creo que este es un Proyecto sencillo, pero contundente y que por supuesto tiene un impacto positivo en los campesinos agropecuarios de este país. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Representante Santiago Valencia tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente muchas gracias, de manera muy corta además mi compañero lo dice perfectamente y a la doctora Clara que acaba de llegar le voy a exponer las razones por las cuales no debemos votar su Archivo y si lo considera pues que lo retirara si la convezco doctora Clara, le hecho ese reto.

Mire, el Abigeato es un delito que viene creciendo cada vez más en el país y como lo decía el Representante Caicedo es un delito que además afecta de manera grave y en su mayoría al pequeño ganadero, al ganadero que tiene pocas reses, que tiene cinco, seis reses y a un ganadero que tiene cinco o seis reses que le roben tres reses es la mitad de su patrimonio, es la mitad de su vida y por supuesto pues no solamente tiene una afectación económica sino social y una afectación incluso en el mismo estado de ánimo, en el mismo estado psíquico del campesino que se dedica a esto y que le roban su tierra. Mire doctora Clara hoy estuve, vino el Director de Política Criminal de Seguridad y vino a hablarme precisamente de este Proyecto y me traía unas fotos doctor Caicedo, estos bandidos despostan el animal en el potrero, una persona que tiene dos o tres vacas y le despostan el animal en el potrero, sacan machete, sacan cuerdas y lo despostan en la mitad del potrero y claro llega el campesino y encuentra el trabajo de su vida a medio desangrar en la mitad de un potrero, esto es una cosa que es absolutamente imperdonable.

Pero además doctora Clara y vi su proposición, este tema trasciende mucho más allá de que hoy exista la agravación en el Código Penal, el operador judicial hoy no está pudiendo aplicar el agravante por falta de claridad en la Ley frente al hurto calificado y agravado cuando se trata de animales o de ganado y el operador judicial pide que por favor se clarifique y se cree un tipo penal autónomo que le permita y le dé las herramientas para poder llevar ante los Jueces este procedimiento para que puedan empezar a ser condenados y les digo una cosa y nos lo pidió hoy la Fiscalía, me lo pidió en la oficina, me dijo que por favor subiéramos las penas que porque si las dejábamos en cuatro años era excarcelable y no tenía ninguna razón de ser, que por favor subiéramos las penas en la Ponencia para que además de poder modificar el tipo penal no se le permitiera.

Yo quisiera no demorarme mucho, pero quisiera darle unas cifras que nos trajo hoy la Fiscalía y que son bastante graves, doctora Clara mire casos de Abigeato en estos departamentos donde aumentó: en Putumayo pasó de un caso en el 2016 a cuatro en el 2017, eso parece insignificante, pero eso es para cuatro familias doctor Caicedo su patrimonio; en Nariño pasamos de catorce a treinta y nueve casos; en Boyacá de setenta y uno a ciento treinta y cinco; en Medellín, Medellín ustedes saben que tiene unos corregimientos, en Medellín de doce a veintidós casos; oiga este caso en Cundinamarca de quinientos dieciocho a quinientos cincuenta y ocho casos en Cundinamarca de Abigeato; en Antioquia de ochenta y tres a ciento veintitrés; en Bogotá también en la zona rural de catorce

a dieciocho; en el Magdalena Medio de ciento nueve a ciento treinta y dos casos y doctor Caicedo esto es lo que se denuncia, eso quiere decir que son muchos más, porque es mucha más la gente la que decide precisamente por la desconfianza, por la inoperancia doctora Clara, porque no hay consecuencias por el robo de ganado y ni siquiera denunciar.

Hoy nos contaban de un caso acá en Cundinamarca donde la Sijín fue, y ni siquiera recolectó los elementos probatorios y la respuesta de la señora que estaba a dos horas del casco urbano es, vaya al pueblo y ponga la denuncia, eso desincentiva, porque la gente entiende que le están quitando, le están robando su patrimonio y que no tiene ninguna posibilidad de hacerlo. Entonces yo quisiera no demorarme encarecidamente le pido a la doctora Clara que retire por favor su proposición, nos sentamos y lo discutimos tenemos en cuenta todas las proposiciones que ella quiera hacer, pero este es un Proyecto de Ley que es importante, es un Proyecto de Ley que me han llamado las agremiaciones de ganaderos de todo el país pidiéndome que por favor le demos la celeridad del caso, porque es un tema sentido entre las personas que hoy sufren de este delito y les pediría a los compañeros que lo aprobáramos así sea hoy la Ponencia para que podamos seguir mañana con el articulado. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Representante John Molina tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:

Gracias Presidente, pues en hora buena este Proyecto que afecta muchísimo sobre todo afecta los Llanos Orientales, preocupante que no aparezcamos en las estadísticas, pero cuando usted va a al departamento yo creo que nuestro departamento es de los mayores afectados, no compartimos la ponencia de la doctora Clara y al contrario queremos es que las penas se aumenten. Para un campesino que tiene dos, tres vaquitas y llegan y le sacrifican una, hombre lo están dejando bastante mal, conozco un caso de un señor que tenía veinticinco animales y periódicamente le fueron llevando de a una, de a una y terminó sin ninguna, cuando cogen a estos personajes como la cuantía no es tan alta, no excede entonces de una vez queda en libertad, sino de una vez lo que argumentan es que no tenían con qué darle de comer a su familia, entonces que lo estaban haciendo era por darle de comer a su familia, esto no puede seguir pasando.

Y ahí sí yo le diría al doctor Santiago, vamos a presentar una proposición donde la pena mínima sea de ciento veinte meses para que no tengan ninguna posibilidad estos delincuentes de salir

de las cárceles, personas que van así no sean pequeños, así sean grandes ganaderos, esas personas tienen hoy ese capital, porque lo han trabajado, porque lo han luchado y que llegue un delincuente y los sacrifique. Lo que usted dice en nuestro Llano se llama carneo, hemos encontrado vacas a punto de parir y van y las sacrifican y allá queda votado la cabeza, las patas y todo lo que tiene que ver con las menudencias de ese ganado, hombre y no se hace nada y vemos repetidamente que los Jueces los dejan salir y ahí se hizo un llamado a los Jueces a que también hagan cumplir esa Ley, hay que mirar y le decía a una de mis asesoras el tema de los cuarenta y ocho meses, eso es excarcelable de una vez el delincuente va y dice, sí yo lo cometí entonces de una vez rebaja del 50%, ya no hay que meterlo a la cárcel ya pasa de largo.

¿Y qué pasa con esa familia? Por eso se ha llegado y por eso en el Llano se dio mucho el tema del paramilitarismo por defender las propiedades y no podemos permitir que eso vuelva a ocurrir, pero si nosotros no hacemos unas leyes que al contrario de lo que muchos piensan aquí que la pena debe ser suave para tratar de convencer al personaje, no, las penas deben ser fuertes, y deben ir a una cárcel y deben pagar es el único mecanismo que ellos entienden aparte del otro mecanismos que se utilizaba hace unos tiempos y al cual no queremos volver, pero necesitamos esas herramientas.

Entonces no compartimos la Ponencia Negativa, le pedimos a todos que apoyemos este Proyecto que hay que reformar, que hay que hacerle unos ajustes y vamos a presentar esa proposición de los ciento veinte meses como pena y no necesariamente y lo veíamos en el Proyecto, el que se roba una vaca fácilmente se roba cien, debe ser castigado igual el de una que el de cien. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted. Representante Angélica Lozano tiene el uso de la palabra y después la Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente. Tengo una pregunta Santiago como Ponente coautor, cuál es la diferencia del hurto, del hurto agravado además cuando se trata dice el numeral 8 del artículo 241 del Código Penal vigente sobre cerca de predio rural, cementera, productos separados del suelo, máquina o instrumento de trabajo dejado en el campo o sobre cabeza de ganado mayor o menor, es decir hay hurto, además hay hurto agravado, hoy trae una pena agravante expreso sobre ganado hay una pena de ocho a dieciséis años, cuál es la necesidad, yo no había leído el Proyecto, pero se ve la importancia, ¿Cuál es la necesidad de

establecer un tipo penal autónomo cuando el objeto del abigeato es penalizar el hurto que además ya está agravado con la misma pena que propones? Lo digo además porque estamos escasos de Quorum, entonces para aprovechar hoy y que mañana se dé la discusión.

Presidente:

Representante Clara Rojas tiene el uso de la palabra, inmediatamente después el Representante Santiago Valencia le contesta a la Representante Angélica.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente y estimado Ponente el doctor Santiago Valencia. Yo creo que aquí el tema no es que no estemos de acuerdo con el tema del robo del ganado, básicamente yo creo que, y entendemos la preocupación que expresó el Representante Molina en los departamentos de los Llanos, del Arauca quizá más en la Costa, en el Cesar, en fin, el tema creo que es de forma, pero miremos la manera de lograrlo.

Yo simplemente estuvimos haciendo una revisión y encontramos el concepto del Consejo de Política Criminal del cual yo fui parte y soy solidaria cada vez que dicen algo que sí o que no, pues analizo realmente, porque es que lo dicen y es justamente lo que anticipó la Representante Angélica, si ya está consagrado en el artículo 241 el numeral 8 como hurto agravado ¿por qué generar un delito autónomo?

Yo lo que diría es por qué no pedir, replantear este concepto al Consejo de Política Criminal, porque seguramente no ha entendido las razones que ustedes manifiestan de imposibilidad de cumplimiento a la Ley como lo acaban de expresar, porque aquí lo que están diciendo es cosa diferente de lo que ustedes acaban de decir que es que los operadores no entienden que hay que hacer, ellos dicen que sí que al contrario de generar una Ley autónoma generaría mayor distorsión y dificultad del operador judicial. Entonces partamos de la base que estamos de acuerdo con el fondo que es un tema formal y que lo que nos dice el concepto de Política Criminal es que de aprobar nosotros este Proyecto de Ley, generaría más problemas para el operador.

Entonces como no hay Quorum Presidente le dejamos tiempo al Ponente para que lo revise y la próxima Sesión que tenemos Quorum pues ya entraremos a decidir, ¿les parece? Gracias.

Presidente:

Representante Santiago Valencia tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias. Angélica, no soy experto en Derecho Penal, pero me acuerdo de algunas de mis clases de Derecho Penal. El hurto simple pues es digamos la extracción de un bien ajeno irregular por supuesto e ilegal con dolo para robárselo, digámoslo para ponerlo en términos simples, la agravación que es la que habla o el agravante del que habla la doctora Clara se prevé en el Código que por ser digamos en predios rurales sobre el ganado etc., y por la afectación entonces hay un agravante de ese hurto, entonces de hurto simple pasa a hurto agravado y se ponen unas penas.

Entonces robar ganado es un hurto agravado no es un hurto simple, jamás será un hurto simple, claro es la intención. El Legislador lo consideró así y atendiendo a esta misma necesidad que hoy tenemos pues puso el agravante que es el argumento de la doctora Clara, pensando que de esa forma se podía de alguna forma no solamente desincentivar el hurto, sino que se presentara una mayor pena o un mayor castigo por el hecho del hurto. Hoy doctora Clara como les contaba me visitó, es que no recuerdo el cargo es director de Delitos Ciudadanos o algo así de la Fiscalía y me dijo que apoyaban, que porque hoy era muy difícil porque los Fiscales iban y alegaban el hurto agravado y que los Jueces no estaban calificando la conducta como tal y como dice el compañero, están dejando a los señores en la calle, digamos no están siendo penalizados.

Y hay otras conductas que por el agravante quedan por fuera y es por ejemplo quienes hacen la receptación del animal y el señor me ponía el ejemplo esta mañana, se roban tres reses, cierto, se roban tres animales de una finca y a las seis de la mañana encuentran a otro señor vendiéndolos en la plaza y entonces el señor dice no, es que yo no sabía que eran robados y aquí me los entregaron y entonces yo no participé en el hurto agravado, ya el señor queda por fuera y el otro no recupera los animales y hay total impunidad por el hecho. Es decir, finalmente también hay una cadena que no prevé el agravante que merece un título penal autónomo que hoy la Ley no está teniendo en cuenta y que está generando impunidad.

Otro caso que está pasando y es que en los mataderos municipales tienen unos horarios de sacrificio, en el matadero de cualquier municipio sacrifican por decir cualquier cosa de ocho de la mañana a diez de la mañana y resulta que a las diez se supone que termina el sacrificio y el desposte de los animales y de manera ilegal están abriendo desde las dos de la tarde hasta las cuatro de la tarde y están sacrificando los animales robados y todo eso está quedando por fuera de la penalización del hurto agravado que está, porque como simplemente se está hablando

de hurto agravado, entonces el operador judicial no tiene las herramientas jurídicas para poder atacar finalmente una cosa que no es solamente la sustracción irregular del animal del predio que sería el hurto agravado sino que tiene toda una cadena de colaboradores y toda una cadena criminal que está afectando el campo.

Entonces el señor de la Fiscalía y se lo adelanto y además lo dijo aquí el compañero Molina y él va a presentar y yo lo voy a traer acá, quedó de traérmelo hoy el concepto del Fiscal frente a ese tema, diciéndome que además por favor aumentemos la pena, porque como está ahí queda de cuatro años, la persona llega confiesa el hecho ya queda entonces el 50% dos años y queda excarcelable y el señor sigue y va y sigue robando, es más la Fiscalía nos pide que además por favor doblemos la pena para que no corramos el riesgo de que esa persona o que receptó o que sacrificó o que vendió o que se robó el ganado quede libre. Entonces esto es lo que le decían a uno en las clases de Derecho, cuando uno llegaba a Introducción al Derecho y es que la realidad supera el derecho y que el derecho tiene que ir casi que detrás de la realidad de los hechos tratando de reglamentar y de regular pues aquello que está afectando en este caso a los campesinos a los pequeños productores del campo, por el robo de los animales.

De manera que esa es la explicación de por qué es necesario un tipo penal autónomo, porque hoy se volvió casi que común en todas partes y lo vemos ahí y estos son solo unos ejemplos faltan muchos, son solo unos ejemplos se volvió una actividad común en el campo robar ganado y el operador judicial no está cumpliendo con su función. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante José Caicedo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias señor Presidente, que tal si ¿fuera especializado en Derecho Penal el Representante Santiago Valencia? Creo que fue muy claro en su apreciación. Es que me hizo acordar la Representante Angélica, de un debate similar que dimos acá hace un tiempo donde creo que yo mismo pregunté el tema del homicidio versus feminicidio y una de las razones de algunos compañeros era que ya estaba creado y no se justificaba y yo inclusive de entrada pensé lo mismo dije no, pero ya está el homicidio, entonces ahora feminicidio, entonces ahora pongámosle a cada cosa un adjetivo y entonces terminamos creando delitos autónomos para todo, pero la realidad de los Jueces nos ha demostrado que la

eficacia de esa decisión es muy importante para la defensa y la protección de las mujeres.

Por eso yo creo que sin ser especialista yo tampoco en Derecho Penal, creo que es válida la iniciativa por la gravedad de la conducta y sobre todo el impacto socio-económico que se ha tenido en las regiones, esa cifra fíjense que la lógica de la gente se ve reflejada en las estadísticas. En las últimas semanas que he salido a provincia he recibido esas quejas y esa estadística que usted presenta en Cundinamarca es bastante atrevida y bastante diciente de lo que le está pasando a los ganaderos y seguramente que son los más pequeños, que son los que menos se pueden defender y menos pueden tener seguridad y guardias y cercas adecuadas y vigilancia.

Entonces yo creo que estoy de acuerdo con el tema, me preocupa un poco pensar en una pena mínima por ejemplo de ciento veinte meses hay que mirar ese tema, porque digamos que el cohecho impropio por ejemplo tiene sanciones entre cinco y diez años, entonces mañana van a decir que se castiga más robarse tres reses que robarse el Estado, entonces hay que ponerle la proporcionalidad del delito, pero baste con que se garantice que haya una medida de aseguramiento de quien se roba el ganado, de quien aplica el Abigeato. Es que uno tiene claridad de que en los pueblos conocen quienes son los que se roban el ganado y no le dicen nada, porque manejan muy bien la herramienta para degollar el ganado y entonces la gente le tiene hasta miedo de denunciarlos porque lo que le hacen sacrificando al ganado se lo pueden hacer al campesino que vaya y los denuncie. Entonces uno conoce, sabe de campesinos y de comunidades y de líderes que tienen identificados a los responsables del Abigeato a estos delincuentes y prácticamente la comunidad está inerte frente a ellos, porque no tiene las herramientas para que puedan estar en la cárcel, sino que siguen burlándose y riéndose de la gente, porque los identifican pero no los cogen presos y por supuesto que la gente dice que no hay justicia para los de ruana, que no hay justicia para los campesinos. Gracias.

Presidente:

Representante Clara Rojas tiene el uso de la palabra y después el Representante Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muy corto, simplemente para el señor Ponente y es pues yo lo que entiendo es que la Fiscalía también hace parte del Consejo de Política Criminal, o sea me sorprende que vengan ahora a decirle doctor Santiago que es que este concepto por qué no lo hicieron ver en su momento y créame que en ese Consejo a la Fiscalía sí le

ponen mucho cuidado. Es una manera también de decirle a las instituciones, oiga pónganse de acuerdo antes de mandarnos un concepto que se les ha pedido, yo no tengo problema en dejarlo como constancia, sí le rogaría el favor de que estos temitas llegáramos a la tranquilidad todos de que no va a entorpecer la actividad de los operadores, porque si el Consejo de alguna manera que son técnicos dicen que los operadores judiciales no van a saberlo utilizar, en el caso de generar un nuevo tipo, no estaríamos haciendo nada.

Entonces así se demore una semanita más o lo que sea, pero estar seguros de que lo que se aprueba va a servir efectivamente para penalizar a las personas que cometen estos delitos. Gracias.

Presidente:

Representante Edward Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. Mire simplemente hacerle dos reflexiones doctor Santiago Valencia, lo primero respecto a una Ley que aprobó este Congreso que es muy buena Ley que lo trabajamos conjuntamente Gobierno, Fiscalía y por supuesto la Oposición Centro Democrático. Esa Ley simplemente dio como resultado la Ley de Procedimiento Abreviado que no es otra cosa que agilicemos los procesos y que produzcamos resultados en el Aparato Judicial. Yo le pediría doctor Santiago que junto con sus asesores, porque ya está dentro del hurto calificado, dentro de esta Ley que es la Ley de Procedimiento Abreviado, el hurto agravado y el hurto simple que la pusiera y a fin de que también el Abigeato fuera en una sola audiencia judicializado, como nosotros hoy hemos visto que se judicializa en una sola audiencia el hurto a celulares que lo hemos combatido eficazmente en Bogotá.

Y la segunda, es simplemente hacer un análisis de la situación jurídica que siempre ocupa con ocasión de los presuntos hechos punibles que se dan en una sociedad. Cuando se deslimita un hecho punible y voy a poner un ejemplo que usted María Fernanda lideró también que fue el feminicidio, lo que buscábamos ahí era poner en enfoque una conducta que se estaba dando en la sociedad, un comportamiento social que tiene que ser atacado especialmente por el aparato judicial y en ese orden de ideas este proyecto de ley es bienvenido, porque las cifras son contundentes y hay que atacar el Abigeato rotundamente como el hurto de celulares, como el feminicidio doctora María Fernanda y por eso el operador jurídico y por eso el Legislador le entrega herramientas perdón a ese operador jurídico a fin de que el operador jurídico se enfoque en unos delitos que son de trascendencia que están causando un

grave daño en la sociedad y que realmente tiene que generar unos resultados.

De tal manera que este Proyecto es bienvenido y solamente esas dos observaciones doctor Santiago.

Presidente:

Anuncie Proyectos señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente se anuncian por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión:

- **Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 92 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de Abigeato y Abigeato Agravado.**

- **Proyecto de acto legislativo número 058 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.**

- **Proyecto de acto legislativo número 089 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 40, 172, 177, 303 y 323 de la Constitución Política para incentivar la participación de los jóvenes en la vida política.**

- **Proyecto de acto legislativo número 055 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua.**

- **Proyecto de acto legislativo número 170 de 2017 de Cámara, 01 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.**

- **Proyecto de ley orgánica número 152 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes.**

- **Proyecto de ley número 310 de 2017 Cámara - 225 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifican algunos Artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.**

Han sido leídos señor Presidente los Proyectos que por instrucción suya se discutirán y votarán en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión.

Presidente:

Se levanta la Sesión y se convoca para mañana 9:00 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Se ha levantado la Sesión siendo la 1:16 de la tarde y se ha convocado con el Orden del Día los Proyectos ya leídos para mañana a las 9:00 de la mañana.

Anexos: Once (11) folios.



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2017

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Ciudad

Asunto. Excusa médica

Respetada Dra. Calderón,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por un (1) día.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a la sesión del martes 31 de octubre.

Agradezco su atención

Atentamente,



ANGELA NATALIA URIBE MORA
Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

RECIBIDA Nov. 10 / 17
5:56
FEBRES

PERDOMO

Oficina Representante a la Cámara - Circunscripción Internacional
Jaime Buenahora
CALLE 30 No. 750 (Edificio 180 - Oficina Antigua de Jurados)
Teléfono: +57 3242494 / 3242361 Fax: 325337 Línea Gratuita: 1 800 237333
Email: j.buenahora@congreso.gov.co



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2017 10 31
Año Mes Día

1er. APELLIDO Buenahora 2do. APELLIDO FEBRES NOMBRES JAIME

IDENTIFICACIÓN 13297634

DIAGNOSTICO: CALCA HIPERTENSIVA

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 10 Día 31 PRORROGA SI
SI 1 DIAS DE INCAPACIDAD
(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá D.C., 31 de octubre 2017

Dra.
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
 Secretaría Comisión Primera Constitucional

Respetada Doctora:

A través de la presente, le comunico la razón por la cual no pude estar presente durante la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente el día de hoy, 31 de octubre del 2017.

El motivo de mi ausencia a la sesión, se debe al problema que enfrenta la aerolínea Avianca con respecto al paro de pilotos, lo cual ha hecho que apartar los horarios de vuelo necesarios se haga difícil y casi imposible.

Para el presente día, el único vuelo que tenía disponible para la ruta Cartagena – Bogotá estaba para la 10:07 Am, y aun así dicho vuelo, fue sometido a una revisión técnica, lo cual ocasiono una demora con un estimado de salida a las 11:42 am, que en realidad salió a las 12:30 pm-

Para mí es una pena haber tenido que ausentarme de la sesión pero es un asunto que se escapó completamente de mi control.

Cordial saludo.


 Silvio José Carrasquilla Torres
 Representante a la Cámara
 Departamento de Bolívar

RECIBÍ
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA Nov. 10 / 17
 HORA 3:52 pm
 FIRMA Esther



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Avianca, certifica que el señor(a) **CARRASQUILLA TORRES SILVIO**, con documento de identidad 9.294.207 se presentó a tiempo para su vuelo AV8557 con itinerario de 10:07 el día 31 de Octubre del año en curso, con destino hacia la ciudad de Bogotá.

El vuelo AV8557 debió ser sometida a una revisión técnica ocasionando una demora con un estimado de salida 11:42 a.m.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Octubre de 2017.

Todo lo anterior de conformidad con las normas establecidas para tal fin.

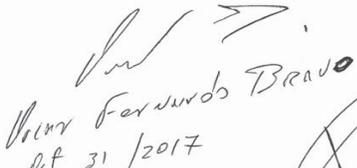
Para constancia firma.

ADRIANA ECHENIQUE V.
 Supervisor Servicio al Cliente
 AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ
 Cartagena

Proposición

Aplazar la discusión y votación del Proyecto de ley 027 Cámara "por el cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad" para buscar un consenso sobre el mismo

Fecha
 Acto # 09
 Oct 31/17
 Aprobada
 Votos SI = 18
 NO = 8
 26


 Víctor Fernando Bravo
 Oct 31 / 2017

64



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C 17 de octubre de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA
 Presidente
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley N° 027 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad", por intermedio suyo presento impedimento para discutir y votar el proyecto en mención, de conformidad con los artículos 124, 286 y 291 de la ley 5ª de 1992, toda vez que tengo familiar en interdicción.

Cordialmente,



CLARA L. ROJAS G.
Representante a la Cámara
Partido Liberal


 Clara L. Rojas G.
 Oct 31/17
 Votos SI = 18
 NO = 8

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 28 de octubre 17
 HORA 2:48



Proposición

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de Ley 027 del 2017 Cámara "Por medio del cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad" el cual quedara así:

Artículo 5. Presunción de Capacidad. Todas las personas con discapacidad son sujetos de derecho y tienen capacidad legal en igualdad de condiciones, sin distinción alguna e independientemente de si usan o no apoyos para la realización de actos jurídicos.

En ningún caso la existencia de una discapacidad podrá ser motivo para la restricción de la capacidad de ejercicio de una persona.

La presunción de capacidad aplicará también para el ejercicio de los derechos laborales de las personas en situación de discapacidad, protegiendo su vinculación e inclusión laboral.

Atentamente,

[Signature]
Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
"Trabajo con amor por el Caquetá"

[Signature]
Angélica Lizbeth Lozano Correa
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 31 de oct 17
HORA 10:56 am
FIRMA *[Signature]*

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co



Proposición

Aiciónese un nuevo artículo al proyecto de Ley 027 del 2017 Cámara "Por medio del cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con capacidad mayores de edad". El cual quedará así:

Artículo Nuevo

El Gobierno Nacional en un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la vigencia de la presente Ley deberá emitir los decretos reglamentarios con el fin de cumplir con las medidas ordenadas en el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 que permitan garantizar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

Atentamente,

[Signature]
Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
"Trabajo con amor por el Caquetá"

[Signature]
Angélica Lizbeth Lozano Correa
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 31 de oct 17
HORA 10:55 am
FIRMA *[Signature]*

9

Doctor
JUAN PABLO SALAZAR
Director
Programa Presidencial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

*Jorda
Acto N° 89
Oct 21/17*

Asunto: Proyecto de Ley 027 por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad Legal de la Personas con Discapacidad mayores de edad.

Respetado Dr. Salazar

En lo que respecta al proyecto de Ley 027 "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad Legal de la Personas con Discapacidad mayores de edad", me permito manifestar lo siguiente.

El derecho a través de la historia ha evolucionado, hasta el día de hoy ser un derecho basado en supra principios, en el cual prevalecen son los en la Derechos Fundamentales de la Persona Humana y las Personas con Discapacidad no están ajenas a estos postulados de incidencia Universal.

Es por ello, que Naciones Unidas ha legislado en materia de derechos, en favor de las Personas con Discapacidad, por tal motivo promulgo la Convención de Naciones sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, siendo esta ratificada por el Estado Colombiano a través de la Ley 1346 de 2009.

Siendo por ello, la oportunidad de expresar la necesidad imperiosa de modificar el mecanismo de la interdicción, toda vez que esta resulta siendo violatoria de los derechos de las personas con discapacidad, convirtiéndolo en ciudadanos de tercera generación, esta figura es degradante para las personas que se ven afrontadas a esta declaratoria.

Ya que son privadas de todos sus derechos fundamentales, con ello retrocediendo a tiempos de la esclavitud, por tal razón nosotros las personas que tenemos una discapacidad nos vemos en la necesidad de clamar al Honorable Congreso de la República dar trámite al proyecto de ley que de una vez elimina la interdicción en Colombia.

En la anterior legislatura, me permite solicitar el archivo del proyecto antes referido, solicitud que iba encaminada que el proyecto fuera socializado con a la academia y las organizaciones de Personas con Discapacidad,

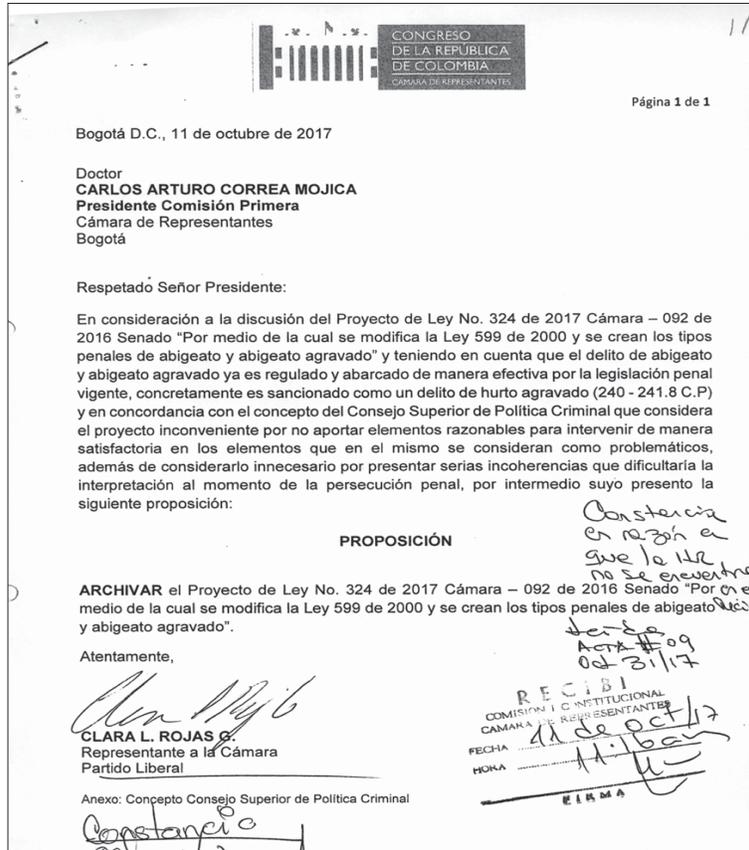
10

socialización que ya se adelantó con las organizaciones, en lo cual se dio aclaraciones a todas las inquietudes de los padres de familia y demás personas.

Es por tal razón que acudo ante el Honorable Congreso de la República para pedir que imparta aprobación al proyecto de Ley 027 por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad Legal de la Personas con Discapacidad mayores de edad y con ello garantizar los derechos de aquellas personas que claman para que no existen ciudadanos de tercera generación.

Corcjalente

ALCIBIADES SERRATO
CC 79.863.665 de Bogotá
alciserrato@gmail.com
Cel. 3007913023



CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente

CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Vicepresidente

AMPARO CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria

* * *

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 10 DE 2017

(noviembre 8)

Legislatura 2017 - 2018

(Primer Periodo)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 8 de noviembre de 2017, siendo las 9:55 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante *Carlos Arturo Correa Mojica*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el

llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Un saludo especial a todos los compañeros que están acá, señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 9:55 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

- Bravo Realpe Óscar Fernando
- Correa Mojica Carlos Arturo
- De la Peña Márquez Fernando
- Díaz Lozano Élbort
- Molina Figueredo Jhon Eduardo
- Pedraza Ortega Telésforo
- Pereira Caballero Pedrito Tomás
- Valencia González Santiago
- Con excusa adjunta el honorable Representante:
- Caicedo Sastoque José Edilberto
- Vanegas Osorio Albeiro.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio, no sin antes dejar una constancia de que el Partido Liberal se encuentra en Bancada, igual que

muchos de los integrantes del Partido de la U que también están en Bancada.

Presidente:

Vamos a decretar un receso de diez (10) minutos y volveremos a llamar a lista.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Sí señor Presidente, transcurrido el receso, siendo las 10:14 de la mañana, procedo nuevamente con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Cabal Molina María Fernanda
Carrasquilla Torres Silvio Jose
Correa Mojica Carlos Arturo
De la Peña Márquez Fernando
Molina Figueredo Jhon Eduardo
Navas Talero Carlos Germán
Pedraza Ortega Telésforo
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Santos Ramírez José Neftalí
Valencia González Santiago.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
Buenahora Febres Jaime
Díaz Lozano Élbort
García Gómez Juan Carlos
González García Harry Giovanni
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Marulanda Muñoz Norbey
Osorio Aguiar Carlos Edward
Penagos Giraldo Hernán
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Rodríguez Edward David
Rojas González Clara Leticia
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Sánchez León Óscar Hernán
Suárez Melo Leopoldo
Zambrano Eraso Béner León.

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Caicedo Sastoque Jose Edilberto
Vanegas Osorio Albeiro.

Secretaria:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Habiéndose registrado quórum deliberatorio, señora Secretaria por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2017 - 2018

Salón de Sesiones de la Comisión Primera
“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Miércoles ocho (8) de noviembre de 2017

09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 92 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado.**

Autores: honorables Senadores *Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, León Rigoberto Barón Neira, Thania Vega de Plazas.*

Ponente: honorable Representante *Santiago Valencia González.*

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 701 de 2017.

2. **Proyecto de acto legislativo número 058 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Edward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padaui Álvarez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gloria Betty Zorro Africano, Alvaro López Gil, Fabián Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela.*

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*

Proyecto Publicado. ***Gaceta del Congreso*** número 650 de 2017

Ponencia Primer Debate (primera vuelta): ***Gaceta del Congreso*** número 750 de 2017

3. **Proyecto de acto legislativo número 055 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua.

Autores: honorables Senadores Efraín Antonio Torres Monsalvo, Silvio José Carrasquilla Torres, Antenor Durán Carrillo, Fernando de la Peña Márquez, José Carlos Mizger Pacheco, Candelaria Patricia Rojas Vergara, Martha Villalba Hodwalker, Carlos Arturo Correa Mojica, Jack Housni Jaller, Franklin Del Cristo Lozano, Luis Fernando Urrego Carvajal.

Ponente: honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 640 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 890 de 2017.

4. **Proyecto de acto legislativo número 170 de 2017 Cámara, 01 de 2017 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores Carlos Eduardo Enríquez Maya, Juan Manuel Galán Pachón, Luis Fernando Velasco Chaves, Javier Tato Álvarez Montenegro, Javier Mauricio Delgado, Fernando Eustacio Tamayo, Roy Leonardo Barrera, Hernán Francisco Andrade Serrano, Iván Cepeda Castro, Jimmy Chamorro Cruz, Iván Duque Márquez, Doris Clemencia Vega, Myriam Alicia Paredes, Juan Samy Merheg, Antonio José Navarro Wolff, Efraín José Cepeda, Carlos Fernando Motoa, con el acompañamiento del Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez.

Ponente: honorable Representante Béner León Zambrano Eraso.

Texto Aprobado Plenaria Senado: *Gaceta del Congreso* número 935 de 2017.

Ponencia Primer Debate (primera vuelta): *Gaceta del Congreso* número 992 de 2017.

5. **Proyecto de acto legislativo número 089 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 40, 172, 177, 303 y 323 de la Constitución Política para incentivar la participación de los jóvenes en la vida política.

Autores: honorables Representantes Sandra Liliana Ortiz Nova, Óscar Ospina Quintero, Ángela María Robledo Gómez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Alirio Uribe Muñoz, Inti Raúl Asprilla Reyes, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Alberto Cuero Valencia, Germán Alcides Blanco Álvarez y los honorables Senadores Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Ponente: honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 704 de 2017.

Ponencia Primer Debate (primera vuelta): *Gaceta del Congreso* número 769 de 2017

6. **Proyecto de ley orgánica número 152 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes".

Autores: honorables Representantes Rodrigo Lara Restrepo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Gloria Betty Zorro Africano, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Eduar Luis Benjumea Moreno, Óscar Darío Pérez Pineda, Olga Lucía Velásquez Nieto, Juan Felipe Lemos Uribe, Christian José Moreno Villamizar, Nilton Córdoba Manyoma, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Nancy Denisse Castillo García, Ángel Antonio Villamil Benavides, José Bernardo Flórez Asprilla, Fabio Raúl Amín Saleme.

Ponentes: honorables Representantes Rodrigo Lara Restrepo -C-, Juan Carlos García Gómez, Hernán Penagos Giraldo, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Silvio José Carrasquilla Torres, Fernando de la Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 854 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 986 de 2017.

7. **Proyecto de ley número 310 de 2017 Cámara, 225 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Ponente: honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 954 de 2017.

III

Anuncio de proyectos

(artículo 8º Acto Legislativo 01 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Carlos Arturo Correa Mojica.

El Vicepresidente,

Carlos Abraham Jiménez López.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Secretaria:

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y continuamos con quorum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente, en cumplimiento de la designación que me hizo la Presidencia, conjuntamente con los Representantes Rodrigo Lara y Edward Rodríguez, para hacer parte de la Comisión de Política Criminal, Electoral y Seguimiento a los Delitos Electorales, para efectos de informe de conocimiento de la Comisión, hace ocho días se instaló esta Comisión con la presencia del Señor Fiscal General de la Nación, del Señor Procurador, del señor Contralor y en fin, de todos los integrantes que se establecieron en la famosa Ley 1864 y el principal tema que se ha tratado señor Presidente, voy a dejar una copia de la comunicación que en el día de hoy hemos firmado dirigida al Presidente de la Corte Constitucional, al Presidente del Senado de la República y al señor Ministro del Interior, con el objeto de poder precisar los alcances, las dificultades respecto de la interpretación de lo señalado en la Ley 1864 con relación a lo que muchos de ustedes conocen y es de la inscripción de los aspirantes a los cuerpos colegiados del Partido de las FARC, que de conformidad como lo establece la Ley, así se aprobó, que las personas que de conformidad con la Constitución están inhabilitados en razón de sentencias judiciales, no pueden aspirar a los cuerpos colegiados, razón por la cual generaría un problema muy difícil con relación a quienes han firmado este Acuerdo de Paz.

Entonces se ha pedido, señor Presidente, y esa fue parte de la discusión de la semana anterior, a la Corte Constitucional que es lo más inmediato, en razón de que, según han anunciado, en el día de mañana la Corte Constitucional se ocupará del fallo que el año pasado nosotros aprobamos el Acto Legislativo de la Justicia Especial de Paz y es que pueda hacer una precisión con relación a ese aspecto. Yo creo que este es un tema muy importante, yo voy a dejar en la Secretaría una copia, señor Presidente, de este documento que en día de hoy hemos remitido a las personas a quienes me he referido anteriormente.

Por otra parte, Señor Presidente yo debo agradecerle a una contratista que copió, que se llama Liseth Castro Montiel, doña Liseth me manda aquí una comunicación, primer informe en relación al contrato de prestación de servicios profesionales número 767 de 2017, yo le voy a pedir el favor, yo no sé si sea aquí de esta Comisión, no sé, me imagino que sí, pero es que dedicarse a copiar lo que yo escribí en la Ponencia con relación al Proyecto de ley número 310 de 2017 sin ni siquiera ocuparse de emitir un concepto, pues a mí me parece señor Presidente que también los contratistas deben hacer algún esfuerzito por

ir a estudiar. Yo me imagino que esta niña es abogada, yo no sé quién la contrató, doña Liseth, no tengo el privilegio de conocerla, le deseo lo mejor, pero lo mejor señor Presidente es que no se dediquen a copiar única y exclusivamente las ponencias, sino que realmente se dediquen es a poder estudiar y a ser un poco más proactivos en el sentido de poder enriquecer las iniciativas, porque para eso están, no para que copien lo que uno escribió, porque si es para eso, pues a uno le deberían contar contratos a muchas personas que a diario lo buscan a uno para pedir que les ayuden. A usted muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante Telésforo. Señora Secretaria por favor certifique cuál es el Quórum existente.

Secretaria:

Señor Presidente, solo nos falta un honorable Representante para conformar el Quórum Decisorio, seguimos aún con quórum deliberatorio, nos falta un honorable Representante.

Presidente:

Ok, en el momento se encuentran registrados diecisiete Representantes, falta simplemente un honorable Representante para conformar quórum decisorio, yo quisiera preguntarles a los intervinientes del primer Proyecto del Orden de Día, si quisieran, o a los asistentes acá a la Comisión, a los honorables Representantes, si quisieran ir hablando sobre el Proyecto mientras llega la persona, que solo nos falta una persona para conformar Quórum Decisorio. No sé si el Ponente del Proyecto quisiera hablar mientras nos falta una persona para conformar Quórum Decisorio y poder continuar con el Orden del Día. Les pregunto pues a todos los Representantes que están acá; que, si quisieran hacer algún aporte sobre el Proyecto, sobre el primer Proyecto del Orden de Día, el Proyecto de Abigeato.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:

Gracias Presidente, un saludo muy cordial para todos los honorables Representantes y todas las personas que nos acompañan.

Presidente, hemos presentado una proposición la cual fue avalada por el Coordinador Ponente, en donde estamos solicitando el aumento de la pena de cien a ciento veinte meses, ya que creemos que es la única manera en que los delincuentes entienden, cuando no van a tener la posibilidad de salir de las cárceles, si se deja una pena menor, fácilmente se pueden acoger a todos los beneficios y estaríamos haciendo un saludo a la bandera. Entonces le pediría la solidaridad a todos los Representantes para que nos ayuden con este Proyecto; este es un Proyecto que realmente afecta al campo, este es un Proyecto que afecta a los ganaderos, este es un fenómeno que se está dando en todo el país, esto

no solo se da en Cundinamarca, no solo se da en los Llanos; sino se está dando en la Costa, se está dando en todo lado, porque las penas no son tan convincentes para los delincuentes como las que deberían ser.

Es muy difícil para un campesino que tenga tres, cuatro, cinco vaquitas y lleguen estos señores y les sacrifiquen dos, se las lleven, se lleven la carne; dejan botado el cuero, dejan botado las extremidades, dejan botada la cabeza y el pobre campesino al otro día, a las cinco de la mañana cuando va a recoger su vaquita para ordeñarla ¡encuentra esto! También se ha visto como se encuentra ganado tiroteado, porque no se deja a veces enlazar, no lo pueden coger fácilmente, entonces optan por dispararles, hemos encontrado ganado en esas condiciones; entonces ahí es donde los ganaderos están solicitando, están pidiendo que se aumente esa pena para que sean convincentes, que se aumenten los montos. Gracias Presidente.

Presidente:

Ok, se ha confirmado en quórum Decisorio, Representante Germán Navas, le propongo simplemente aprobamos el Orden del Día e inmediatamente aprobemos el Orden del Día, le concedo el uso de la palabra.

Señora Secretaria, por favor certifique el quórum existente.

Secretaria:

Señor Presidente, ya se ha registrado quórum decisorio.

Presidente:

Ok, someto a consideración el Orden del Día, anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire doctor, yo no sé quién hizo esto, pero quiero precisarle a quien lo redactó que el delito de robo, desapareció de la legislación penal colombiana por el Decreto 100 del 80; antes se hacía la diferencia entre hurto y robo; la única diferencia entre el hurto y el robo era que, en el robo había violencia y en el hurto no, el Legislador del 80 desapareció esa sutil diferencia y dijo no, ahora vamos a hablar de hurto simple, hurto calificado y hurto agravado; de manera que entre legisladores que lo somos, el término robo al que me hacen alusión aquí, me huele a mal porque cualquier estudiante de derecho va a decir mire, si estos tipos emplean estos términos, mire aquí dicen, vean lo que me dicen en este Proyecto, dice: ¿Qué es el abigeato? Dice abigeato es el

delito consistente en el robo de animales de cría o cuatrero.

Entonces partiendo de que el delito es un delito que no existe, porque robo no existe, entonces usemos las palabras técnicas, yo no sé quién haría esto, yo sé que usted no fue; doctor, mire, esto ya existe en el Código Penal, esto que ustedes están pidiendo ya existe en el Código Penal, yo les sugiero, porque así como viene yo no lo votaría, pero les propongo una formulita que la empleamos con el doctor Germán Vargas Lleras, cuando nos encontramos con el problema del hurto de partes de vehículos automotores, eso nos lo traían como hurto agravado, entonces en este caso se salía de la cárcel y se iba a libertad provisional, con el doctor Vargas Lleras y con su compañero Varón, resolvimos dar la vuelta y convertimos el hurto de automotores y sus partes, en hurto calificado; en consecuencia, así evitamos la libertad provisional.

Si en este caso del hurto, lo sacamos hurto agravado y lo llevamos a hurto calificado partiendo de que se trata de animales, a lo que ustedes se refieren, solucionaríamos y no le crearíamos problemas al juez, porque el juez va a seguir tratando eso como un hurto calificado, ¿por qué? Por tratarse de una res. Esa sería la solución, para mí técnica, no sé qué opinen las otras personas acá, pero le evitamos problemas, y se hace doctor, esta misma, el mismo remedio, con una hipodérmica distinta y menos dañina, porque si usted comienza a crear, como alguien aspira, a crear tipos autónomos, nosotros a punta de crear tipos autónomos que terminan siendo exactamente lo mismo, le estamos complicando la vida al juez. Pero si usted le dice al juez, mire, cuando el hurto recaiga sobre animales como ganado, la sanción será tal y lo llevamos a hurto calificado; me parece a mí, salvo mejor opinión, que sería lo correcto, el doctor Sanabria que fue juez promiscuo, entiende la diferencia entre el hurto y el robo, entre el hurto calificado y el hurto agravado. Yo les digo, cumplan con su deseo, sancionen más severamente las conductas, simplemente con sacar eso del hurto agravado y llevarlo al hurto calificado, si requieren alguna otra explicación, con mucho gusto la daré, gracias.

Presidente:

Representante Santiago Valencia, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Sí muchas gracias, yo le agradezco al doctor Navas porque, pues es una voz calificada en muchos temas y sobre todo en este de derecho penal que ha sido profesor de esta materia.

Ahí hay varios temas, ya los habíamos discutido la vez pasada, usted ya se había retirado, pero alcanzamos a discutir un poco el tema del Proyecto de ley. Le acepto el regaño del tema del robo, simplemente lo que hicimos

fue tomar la definición como estaba, pero estoy de acuerdo, finalmente digamos no es un término técnicamente correcto, pero era la definición que había y la dejamos simplemente para que quedara, digamos en el entendimiento, para no modificar la definición como venía utilizándose y la definición como venía utilizándose, utilizaba el término robo, por eso se dejó así en la Ponencia, simplemente para no modificar o no inventarnos una nueva definición del Abigeato.

Y mire doctor Navas, yo entiendo que usted ha sido enemigo de crear nuevos tipos penales, y sobre eso ha habido una discusión en esta Comisión en otras oportunidades, yo sigo insistiendo y lo hablamos la vez pasada, en la necesidad que muchas veces tiene el derecho casi que de perseguir, como lo dice y lo hablamos de las clases de Introducción al Derecho y es que siempre el derecho es subsecuente de la actividad humana; y hoy lo que tenemos es una realidad sobre el abigeato y es que es un tema que ha venido creciendo en el país, que es un tema que tiene una afectación social pero también económica sobre todo en aquellos que tienen, no grandes extensiones de ganado, que también tienen una afectación económica, pero en aquellos pequeños ganaderos que tienen pocas reses y que les están robando la mitad de su patrimonio o todo su patrimonio y mire doctor Navas, yo le había quedado a la doctora Clara de traerle hoy un documento que están elaborando en la Fiscalía, me dicen que no lo alcanzaron a terminar, yo insistí en que lo hicieran y lo van a traer para la Plenaria, esperemos que en el transcurso de esta semana nos lo entreguen.

Pero mire doctor Navas, el Director de Política Criminal Ciudadana, que se llama, ya le digo el nombre, que estuvo en mi oficina y me buscó, me dice que en este caso y por eso nosotros seguimos defendiendo este tema, el operador judicial ha tenido problemas para aplicar el agravante y el operador judicial, cuando el fiscal recauda la prueba y acusa ante el juez, el juez muchas veces no tiene los elementos. ¿Por qué? Porque como solamente se quedó en el hurto agravado, porque es agravado, que fue la intención del Legislador, se están obligando a una cantidad de personas que están en la cadena, en la cadena de la comisión de crimen, ¿Qué pasa? Que no es solamente la sustracción del animal de la protección o del ámbito de protección del ganadero o del dueño de la res, sino que está el que la recepta, el que la compra, el que la sacrifica, porque se ha hecho toda una cadena criminal alrededor de esto, que no ha permitido que los jueces puedan imponer la pena.

Le voy a poner un ejemplo que me ponía el fiscal, decía: salen a las cinco de la mañana y se roban tres o cuatro reses de una finca y se las llevan para la plaza de mercado, la Policía llega y encuentra una persona con las cuatro reses del mercado y dice, no, es que yo no las sustraje, ya en

ese momento, claro probamente le podrán quitar las reses para devolvérselas a su dueño, pero no penalizan la conducta de la persona que recibió esos animales, esto dicho por la Fiscalía, Luis González.

Presidente:

Representante Santiago, ¿Le concede la interpelación al Representante Navas?

Honorable Representante Santiago Valencia González:

Sí, por supuesto Presidente:

Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire doctor, una cosa es la comisión del hecho punible y otra cosa es la prueba de la autoría de ese hecho punible. El hecho de que yo lo encuentre a usted en su poder con tres reses, no necesariamente implica que usted se las apropió, tengo que probarle dentro del proceso penal que usted es el autor, de manera que si ese fiscal dijo eso, yo le cambiaría de posición y lo mando de inspector de higiene, porque el delito de hurto se comete, cuando yo me apodero de una cosa mueble ajena sin el consentimiento del titular del derecho, esto es un hurto, por eso no podemos hablar de hurto de bienes inmuebles, es únicamente sobre un bien mueble.

La Ley ha considerado que cuando ese hurto recae sobre este tipo de especies animales se habla de hurto agravado; obviamente, quien compre cosas hurtadas con conocimiento de que son hurtadas, tendrá que responder por encubrimiento, esa figura existe en el Código hace mucho, pero permítame seguir doctor ¿Qué es lo que pasa? En este momento lo han ubicado dentro del hurto agravado, delito que es sancionado, menos severamente que el hurto calificado y le insisto en situación como esta, fue con el doctor Vargas Lleras y con el doctor Varón, volteamos la figura del apoderamiento de vehículos automotores y sus piezas principales, lo sacamos con el doctor Vargas Lleras del hurto agravado y lo metimos en el hurto calificado.

¿Qué sacamos con eso? Y puede preguntarle al doctor Vargas Lleras y que esta pelea nos la dimos con él. Que se les priva más fácil de la libertad, porque no hay lugar a libertad provisional, porque doctor Valencia, permítame que termine y ya apago el radio, en todos estos casos puede darse el encubrimiento y en todos estos casos puede darse la complicidad; lo importante es que el juez demuestre si su conducta fue la de un encubridor o fue la de un cómplice. El encubridor, como usted bien lo sabe, jamás, jamás participa en actos previos a la comisión del punible; es más, ni siquiera consciente en que este punible se cometa. El encubridor aparece después, aparece después de cometido el punible; no así el cómplice, que puede ser cómplice para actos anteriores, posteriores y

concomitantes. Esas figuras no podríamos por qué tocarlas; yo le sugiero doctor realmente, si quieren tocar esto vuélvalo hurto calificado y el problema de ustedes, que es la cárcel, no se soluciona aumentando las penas, doctor; se soluciona modificando el Código de Procedimiento Penal, que es el que ha abierto la llave para que estos sinvergüenzas salgan.

Presidente:

Continúe Representante Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Doctor Navas, era una pequeña interpelación, no toda una nueva intervención. Pero mire, es que usted tiene razón, eso es precisamente lo que necesitan los jueces y lo que necesitan los fiscales; es que hoy en el agravamiento que se hizo con la misma intención que tiene hoy este Proyecto de Ley, no ha permitido que funcione, en el hurto calificado tiene el mismo problema, porque es que, la función de este Proyecto de ley, doctor Navas, no es solamente aumentar la pena para que no pueda salir de la cárcel quien comete el hurto calificado como usted lo propone, sino que se castigue toda la cadena, porque lo que está pasando es que se están sacrificando animales; por ejemplo, en las plantas de sacrificio fuera de los horarios, que son hurtadas y que se sabe que son hurtadas y no tienen la forma de penalizarlo y el operador penal no tiene la forma de penalizarlo.

Lo que se está proponiendo también, es que se castigue quien recepte la res, quien la transporte, quien la sacrifique; porque en este momento lo que estamos haciendo con el tipo penal como está es atacando solamente a un eslabón de la cadena y no a toda la cadena y por eso hoy existe la impunidad que existe, y por eso hoy por ejemplo hay unos que van y ni siquiera hacen el hurto, sino que matan la res y la despostan en el potrero y sacan la res a pedazos, ni siquiera la sacan o el ganado cuando no lo sacan por completo. De manera que usted tiene toda la razón, el problema es, que no es solamente aumentar la pena, ese es solo un elemento del Proyecto; y es que no es solamente aumentar la pena para que no puedan salir, es crear un tipo penal autónomo para que se persiga toda la cadena y todas las personas que están involucradas a modo de que no se puedan escudar en que no fueron quienes sustrajeron el animal y que no se les pueda aplicar o el hurto agravado o el hurto calificado independientemente de su conducta.

Presidente:

Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor, con el doctor Vargas Lleras y con el doctor Varón fuimos autores de una disposición

que sancionaba a aquel en quien fuese encontrado repuestos sin justificar, sugerencia. Nosotros cogimos la figura de enriquecimiento ilícito, con el doctor Vargas, y la llevamos a esto, dijimos quien tenga en su poder repuestos automotores sin justificar su procedencia incurría en ... y lo metíamos fuertemente, la Corte Constitucional, Varón debe tener lo declaró inconstitucional, no nos lo aceptó, porque nosotros decíamos con el doctor Vargas Lleras, señor, si yo parto del enriquecimiento ilícito cuando no se me demuestre el origen, ¿por qué no tomamos, hay una presunción para aplicarla a aquel a quien encuentre un motor de automóvil? Y eso plasmado puede buscarlo usted, fue idea de Vargas Lleras y mía, y nos lo tumbó la Corte Constitucional, por inconstitucional.

Por eso veo problemático que nosotros apliquemos lo que usted quiere para aquel a quien se le sorprenda en su poder trozos de cuerpos de porque nos contestarían lo mismo que nos contestaron, y le voy a pedir el favor al doctor, amigos, que consigamos esa sentencia, porque con Vargas Lleras la trabajamos dos veces, la ganamos aquí en lo que tiene que ver con los repuestos, pero se nos cayó en el caso del distribuidor de cosas robadas.

Ustedes podrán hacer lo que quieran, yo no quiero torpedearlos, quiero es que hagan las cosas de tal forma que la Corte no se los eche abajo; porque pregúntele al doctor Vargas Lleras, la Corte nos tumbó, dijimos; bueno, ya metimos al que se hurta el vehículo automotor o sus partes simples, ahora cojamos a aquel destinatario que es el que las expende, y creamos el tipo penal, con los mismos elementos constitutivos del enriquecimiento ilícito que no pueda justificar y la Corte nos lo tumbó. Entonces ese mismo argumento que empleó la Corte para esto, no lo podrá emplear para aquel al que le encuentre las extremidades inferiores de una res.

Presidente:

Está muy constructivo el diálogo y todo, pero a mí me toca decirle a la Secretaria que lea el primer punto del Orden de Día y el Informe con que termina la Ponencia e inmediatamente después le doy la palabra Representante Santiago.

Secretaria:

Sí señor Presidente, Proyectos en primer Debate para discusión y votación:

1. **Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 92 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado".**

Autores: honorables Senadores Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, León Rigoberto Barón Neira, Thania Vega de Plasas.

Ponente: honorable Representante Santiago Valencia González.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente.

La proposición por instrucción suya señor Presidente, dice de la siguiente manera:

“En consecuencia y por razones antes expuestas me permito rendir ponencia positiva y le solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 92 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado**, con las modificaciones propuestas a continuación.

De los honorables Congresistas,
Santiago Valencia González.

Representante a la Cámara por Antioquia”.

Ha sido leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Ok, estábamos en discusión desde la Sesión pasada, seguimos en discusión, ¿Representante Santiago Valencia va a hacer uso de la palabra?

Ok, anuncio que se cierra la discusión. Representante Telésforo Pedraza ¿Representante está solicitando verificación del Quórum?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

No Presidente, yo por supuesto no quiero obstaculizar ningún proyecto, usted lo sabe, siempre he sido de alguna manera, entre otras porque nosotros como miembros de la Comisión Primera somos los primeros que tenemos que dar ejemplo en esa materia, la verdad en este momento si quiere podemos continuar aquí en la discusión y esperar a ver si se conforma el quórum decisorio.

Presidente:

Representante Telésforo, más o menos estamos en quórum deliberatorio, entonces lo que vamos a hacer es lo siguiente: la Secretaria certificó quórum decisorio, evidentemente usted dice, usted manifiesta que no hay quórum. Entonces lo que vamos a hacer es simplemente la votación nominal, esperaremos el tiempo prudencial, el tiempo que nos da la Ley 5ª para agotar la votación, y así, volver a certificar el quórum.

Anuncio que se cierra la discusión, queda cerrada; señora Secretaria llame a lista para votar la Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No votó
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élburt	No votó
García Gómez Juan Carlos	No votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No votó
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Excusa
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado diecinueve (19) honorables Representantes, dieciséis (16) por el Sí y tres (3) por el No, en consecuencia, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Articulado.

Secretaria:

Señor Presidente, este Proyecto consta de cinco artículos incluida la vigencia y hay una Proposición. Señor Presidente, hay una proposición del doctor John Eduardo Molina al artículo primero, igualmente hay una comunicación que envió en días pasados el doctor Nicolás Daniel Guerrero Montaña sobre la ponencia y haciendo algunas consideraciones al articulado y fueron remitidas oportunamente el pasado 22 de agosto al único Ponente, al doctor Santiago Valencia, las observaciones del doctor Nicolás; y hay una

proposición al artículo primero del doctor John Eduardo Molina.

Presidente:

Señora Secretaria lea la proposición por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Proposición

“Modifíquese el artículo 1° del **Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 92 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado**, el cual quedará así: Artículo 1°. La Ley 599 de 2000, tendrá un nuevo artículo 239 A, el cual quedará así: Abigeato. Quien se apropie para sí o para otro de especies bovinas, mayor o menor; equinas, porcinas incurrirá en prisión de cien a ciento veinte meses y multa de veinticinco a cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo. Quien, para llevar a cabo la conducta de abigeato, use vehículo automotor, bienes muebles o inmuebles, estos serán sometidos a extinción de dominio en los términos de la Ley 1708 de 2014”.

John Eduardo Molina, Representante a la Cámara y *Santiago Valencia* también la avala.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión del articulado. Representante Santiago Valencia tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Sí muy corto, de las observaciones del doctor Nicolás se tuvieron en cuenta en el Informe de Ponencia y se incluyeron en el Informe de Ponencia y se aceptó la proposición del doctor Molina, en cuanto que, pues que con beneficios no se diera la excarcelación para que exista una disuasión efectiva para este nuevo tipo penal. Gracias Presidente.

Presidente:

Seguimos en discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria llame a lista para votar el articulado con la Proposición.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del total del articulado, incluida la proposición del doctor John Eduardo Molina, al artículo 1°:

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Excusa
Carrasquilla Torres Silvio José	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí

De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbort	No votó
García Gómez Juan Carlos	No votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Alvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez Jose Nefalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	No votó
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado diecinueve (19) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia, el articulado ha sido aprobado con la Proposición Modificativa del honorable Representante John Eduardo Molina.

Título y Pregunta, Señor Presidente.

Presidente:

Título y Pregunta.

Secretaria:

El Título, “*por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado*”.

Ha sido leído el título señor Presidente y pregunto a los honorables Representantes, por instrucción suya, ¿si quieren que este Proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara?

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión. Representante Harry González tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente, buenos días. Es que quisiera anunciar mi voto positivo para que este Proyecto de Ley avance, pero quisiera dejar un comentario, y es, por la importancia del mismo, me gustaría Presidente que con su venia pudiera evaluar la posibilidad de que exista más de un ponente único, yo creo que este es un tema de interés en muchas

regiones de Colombia y sería bueno que haya una participación de las distintas bancadas; y con satisfacción apoyo a esta iniciativa, pues creo que para el Departamento del Caquetá se convierte en una muy buena herramienta ya que nuestra región se ha posicionado como la tercera región de mayor producción pecuaria en Colombia, donde tenemos ya alrededor de dos millones de cabezas de ganado.

Entonces, ya casi le llegamos a Arauca y al Casanare y seguramente cada que avancen los problemas de seguridad ciudadana este tipo de delitos va a estar más recurrente en las regiones, me parece que es una muy buena herramienta. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Le hago un llamado a los honorables Representantes, tenemos unos Actos Legislativos a continuación de la votación del Título y la Pregunta, muchos van a ser primera vuelta, muchos son de prácticamente de retirar, hay otros que ya están en su tercer debate. La invitación pues es a que por favor de verdad nos quedemos, hagamos la Comisión y podamos evacuar el mayor número de proyectos posibles que están en el Orden del Día.

Se cierra la discusión del Título y la Pregunta, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes, con la constancia del quórum decisorio.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Presidente, faltan los Ponentes de este Proyecto.

Presidente:

Ok, debido a la solicitud del Representante Harry González, ampliaremos los ponentes, los cuales pues, por Secretaría serán notificados.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Segundo: **Proyecto de acto legislativo número 058 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

Autores los Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Edward David Rodríguez Rodríguez* y otros.

Ponente el honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2017.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 750 de 2017.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente, igualmente quiero manifestar, si usted a bien lo tiene, hay una proposición solicitando el retiro de este Proyecto.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor lea la Proposición.

Secretaria:

Proposición

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, se retire el **proyecto de acto legislativo número 058 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia”.

Está suscrita la proposición por los doctores *Rodrigo Lara; Edward David Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez, Jorge Enrique Roza, Eloy Chichi Quintero y Fabián Carrillo*.

Ha sido leída la proposición señor Presidente donde solicita el retiro del Proyecto.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión de la proposición de retiro. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes, el retiro de la Ponencia y el Proyecto de la Comisión.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Tercero: **Proyecto de acto legislativo número 055 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua.

Autores los Representantes *Efraín Torres, Silvio José Carrasquilla* y otros.

Ponente el honorable Representante *Óscar Fernando Bravo Realpe*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2017.

Ponencia para Primer Debate: en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2017.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Ok, señora Secretaria, por favor lea la Proposición con que termina el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Proposición

Con base en las consideraciones anteriores, se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de acto legislativo número 055 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua, con el mismo texto presentado por el autor, el cual se reproduce a continuación.

Está suscrita la Proposición por el doctor *Óscar Fernando Bravo Realpe*.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

Ok, anuncio que se abre su discusión. Representante Telésforo Pedraza tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire señor Presidente, yo creo que la condena que se hizo recientemente con decisión del Tribunal Superior al señor Uribe Noguera, por esa desvergüenza, por ese crimen atroz contra la niña Yuliana Sambony, me parece que está señalando clarísimamente que si en situaciones de esa naturaleza, no hay subrogados penales como se establece, ningún tipo de beneficios, creo que no podemos dedicarnos aquí a hacer un poquito de populismo punitivo; porque si los jueces aplican realmente las normas; un delito de esa naturaleza son sesenta años y yo me pregunto pues, si la cadena perpetua y los sesenta años, cuál es la diferencia? A mí me parece que hoy realmente en esa materia, en la legislación hay instrumentos, hay medios, hay mecanismos, hay una valoración respecto de los agravantes, en este caso como sucedió con el señor Uribe Noguera, de tal manera señor Presidente que yo no radico, bueno primero por tiempos; en segundo lugar, pues es votar, señor Presidente nominalmente esa proposición.

Presidente:

Ok, si así lo quiere Representante Telésforo Pedraza, el Ponente no está para sustentar el Proyecto, yo creo que lo más conveniente es aplazarlo hasta que el Ponente pues tenga la oportunidad de exponer sus argumentos sobre la Ponencia y sobre el Proyecto, el doctor Óscar Fernando Bravo. Entonces siendo así aplazaremos este punto y, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Cuarto, **Proyecto de acto legislativo número 170 de 2017 Cámara, 01 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los Artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: El Senador *Carlos Eduardo Enríquez Maya, Juan Manuel Galán, Luis Fernando Velasco, Javier Tato Álvarez, Javier Mauricio Delgado* y otros.

Ponente el honorable Representante *Bérner Zambrano*.

Ponencia Primer Debate (primera vuelta) publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2017.

Ha sido leído el Segundo punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Lea la proposición con que termina el Informe de la Ponencia.

Secretaria:**Proposición**

Con fundamento en las razones anteriores, propongo a la Comisión Primera Constitucional

Permanente de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate en Primera Vuelta, de acuerdo con el artículo 375 de la Constitución Política, al **Proyecto de Acto Legislativo número 170 de 2017 Cámara, 01 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.**

Suscrita la proposición por el Honorable Representante *Bérner Zambrano Erasó*.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

Representante Edward Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, me da pena con usted y con la Comisión, pero me vine escapado medio minuto porque estamos recibiendo diligencias de la Comisión de Acusación que son estructurales y son necesarias tomarlas personalmente. De tal manera que quería ofrecer excusas a la Comisión por no poder estar debatiendo, pero estoy también en la Comisión de Acusación recibiendo testimonios.

Presidente:

Queda como constancia y quedará en el acta sus excusas. Representante Telésforo Pedraza tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Presidente, yo sé que usted tiene toda la mejor intención como muchos de los que estamos aquí, pero en esto ya comienza es a asustar sabe, comienzan ahora a llegar son como espíritus malignos y aquí esperamos que no lleguen, sabe Presidente, entonces yo sí le solicito más bien que levantemos realmente la Sesión, porque no veo quórum y por otra parte yo sí quisiera Presidente con la mayor consideración y es que en la próxima Sesión de la Comisión teniendo en cuenta, entre otras que aquí hay unos Actos Legislativos que ya por tiempos no dan, en cambio sí señor Presidente, yo le quiero sugerir a usted muy respetuosamente porque usted conoce es a ver si podemos agendar el **Proyecto de ley número 310 de 2017 Cámara, 225 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.**

Que por lo demás señor Presidente sin haberlo pedido usted me nombró, yo fui coautor y coponente de esa Ley y es un tema supremamente importante para la niñez colombiana y sobre todo para la niñez abandonada, este Proyecto ha sido trabajado con la Directora del Bienestar Familiar, es un Proyecto que viene del Senado de la República y que me parece que le haríamos un enorme beneficio realmente a toda esta población hoy de alguna manera desprotegida sin posibilidad de tener una familia, de que pudiéramos darle

trámite en la Comisión Primera. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Telésforo Pedraza. Anuncie Proyectos señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente se anuncian por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión:

- **Proyecto de acto legislativo número 170 de 2017 de Cámara, 01 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.**

- **Proyecto de ley orgánica número 152 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes.**

- **Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 087 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 035 de 2016 Senado, por medio del cual se modifica el nombre a la Empresa Social**

del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 085 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.**

- **Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 141 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley número 1260 de 1970 sobre el estatuto del Registro del Estado Civil de las Personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la infancia y la adolescencia.**

- **Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley número 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley número 1421 de 1993, "por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá".**

Han sido anunciados señor Presidente los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

Anexos: Siete (7) folios.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D.C. 21 de noviembre del 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C.

ASUNTO: EXCUSA MEDICA DE LOS DIAS 08, 14, 15 Y 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Reciba un cordial saludo respetado Doctor.

Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE, de manera comedida y atenta, me permito allegar a su despacho copia de la excusa para las fechas relacionadas en el asunto.

En este sentido, agradecemos sea tenida en cuenta la presente excusa para los fines pertinentes.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA BARÓN VALDERRAMA
Asistente Honorable Representante a la Cámara
U.T.L. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE

SECCIÓN DOCUMENTAL
Digital: Continúa
17 Calle Avellaneda y la Cámara
Proyecto: Clara Barón / Asistente

Cra. 7 No. 8-68 Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso Oficinas 521 B- 522B
Tel. 3823561 Fax: 3823124
Caicedo.camara@hotmail.com

95

2

DR. LUIS ALBERTO ALVAREZ PINZON
 OTORRINOLARINGOLOGIA
 CIRUGIA PLASTICA FACIAL Y MAXILOFACIAL

NOMBRE: JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE CC 11339774 FECHA: 08 -XI - 2017
 R/.

INCAPACIDAD

CERTIFICO QUE EL PACIENTE ASISTIO A TERAPIA DE REEDUCACION VESTIBULAR DE 9 AM A 13 PM
 POR SINDROME VERTIGINOSO PERIFERICO PAROXISTICO.


 ALBERTO ALVAREZ PINZON
 OTORRINOLARINGOLOGO
 R.M. 9181

DR. LUIS ALBERTO ALVAREZ PINZON, M.D.
 OTORRINOLARINGOLOGO
 RM. 91 81

96

3


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 FUNDACIONAL 1958
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2017.

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetado Señor Presidente:

Atendiendo instrucciones del doctor Albeiro Vanegas Osorio, Representante a la Cámara por el departamento de Arauca, me permito excusarlo por no asistir a la sesión de la Comisión Primera citada para el día de miércoles 8 de noviembre del año en curso, en razón a que se encuentra enfermo.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,


BRICEIDA NAZAUQUE MARTINEZ
 Asistente
 UTL H.R Albeiro Vanegas Osorio

Anexo: copia de la excusa médica

Cámara de Representantes Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 321B-314B
 Teléfono 3823343 Fax 3823344. Celular 3103413104. Correo:albeiro.vanegas@camara.gov.co
 Bogotá D.C.

99

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2017 11 8
Año Mes Día

1er. APELLIDO: *Vargas* 2do. APELLIDO: *Orsino* NOMBRES: *Albino*

IDENTIFICACION: *17546.810*

DIAGNOSTICO: *Hipertensión arterial hipotensión*

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año *2017* Mes *11* Día *8*

DIAS DE INCAPACIDAD: *1* (en letras) *1* (en números)

PRORROGA SI No

1 mes para

FIRMA Y REGISTRO MEDICO
[Firma]

4.2
98

PROPOSICIÓN

Aprobado 5

Modifícase el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 324 de 2017 Cámara – 092 de 2016 Senado “Por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado”, el cual quedara así:

Artículo 1º. La ley 599 de 2000 tendrá un nuevo artículo 239A, el cual quedará así:

Abigeato. Quien se apropie para sí o para otro de especies bovinas mayor o menor, equinas, porcinas incurrirá en prisión de 100 a 120 meses y multa de veinticinco (25) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo: Quien para llevar a cabo la conducta de la conducta de abigeato que trata el presente artículo, use vehículo automotor, utilice bienes muebles e inmuebles, estos serán sometidos a extinción de dominio en los términos de la ley 1708 de 2014.

John E. Molina
JOHN EDUARDO MOLINA
Representante a la Cámara

[Firma]

8 NOV 17
10:01 AM
FIRMA

Se da
Acto # 10
Nov 08/17
Aprobado
Votos SI = 49
NO = 0
19

99

PROPOSICIÓN

Modifícase el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 324 de 2017 Cámara - 092 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado", el cual quedara así:

Artículo 1°. La ley 599 de 2000 tendrá un nuevo artículo 239A, el cual quedará así:

Abigeato. Quien se apropie para sí o para otro de especies bovinas mayor o menor, equinas, porcinas incurrirá en prisión de 100 a 120 meses y multa de veinticinco (25) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo. Quien para llevar a cabo la conducta de la que trata el presente artículo, utilice bienes muebles e inmuebles, estos serán sometidos a extinción de dominio en los términos de la ley 1708 de 2014.

John E. Molina T.
JOHN EDUARDO MOLINA
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
GABINETE LEGISLATIVO
FECHA 1 NOB 17
HORA 9:44 am
H.C.

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

100

PROPOSICIÓN

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, se RETIRE el proyecto de acto legislativo número 058 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia".

Abisbe

Verde
Acto # 10
Nov 28/17

Atentamente,
Rodrigo Lara Restrepo
RODRIGO LARA RESTREPO
Representante a la Cámara

Edwar David Rodríguez
EDWAR DAVID RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara

Carlos Abraham Jiménez
CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ
Representante a la Cámara

Jorge Enrique Rozo
JORGE ENRIQUE ROZO
Representante a la Cámara

Eloy Echigüí Quintero
ELOY ECHIGÜÍ QUINTERO
Representante a la Cámara

Gloria Betty Zorro
GLORIA BETTY ZORRO
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
GABINETE LEGISLATIVO
FECHA 1 NOB 17
HORA 9:44 am
H.C.

08-11-17
2

101

CONTENIDO

Carlos Arturo Correa Mojica
Presidente

Carlos Abraham Jiménez López
Vicepresidente

Ambara Yareth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

Gaceta número 1112 - martes 28 de noviembre de 2017

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

	Págs.
Acta número 09 de 2017, octubre 31.....	1
Acta número 10 de 2017, noviembre 8.....	36